

## **ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DEL RAMO 35: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, AL PRIMER SEMESTRE DE 2003**

21-07-2003

### **ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

#### **I. OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y PRIORIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Conforme a lo establecido en el Apartado B del Artículo 102 Constitucional, su Ley y Reglamento Interno, durante 2003 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza un esfuerzo permanente para dar cumplimiento a las siguientes prioridades:

- Proteger e impulsar la observancia de los derechos humanos de los individuos que reconoce el orden jurídico mexicano
- Promover, estudiar y divulgar la cultura de los derechos humanos en los ámbitos nacional e internacional

En estas prioridades están comprendidas las funciones sustantivas a cargo de la institución para atender la problemática sobre la persistente violación de los derechos humanos y el escaso conocimiento que la población en general tiene de los mismos, las cuales se relacionan de manera directa con las acciones relativas a:

- Proteger los Derechos Humanos de los grupos sociales más vulnerables, como las etnias indígenas del Estado de Chiapas que habitan en la zona del conflicto, de los grupos indígenas de otras entidades federativas; de las mujeres, los niños y las personas de la tercera edad; los discapacitados y los enfermos incurables; los migrantes en las Fronteras Norte y Sur de nuestro país; los periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos; los familiares de presuntos desaparecidos involuntarios y las víctimas del delito; así como de los internos que purgan condenas en los centros de reclusión del sistema penitenciario
- Resolver las quejas de toda naturaleza jurídica de individuos, grupos y comunidades
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales con los Poderes Legislativos, federal y locales, así como con organismos afines, en el ámbito internacional, para promover la educación y difusión de la cultura y protección de los Derechos Humanos.

Los objetivos rectores que se identifican son:

- Conocer e investigar quejas por presuntas violaciones de carácter federal a los Derechos Humanos, particularmente las derivadas de actos u omisiones que atenten contra la salvaguarda de la integridad física de las personas
- Formular Recomendaciones Públicas No Vinculatorias, así como denuncias ante autoridades
- Conocer y decidir, en última instancia, inconformidades respecto de las recomendaciones, omisiones e insuficiencia de los organismos de Derechos Humanos y autoridades, ambos del ámbito estatal

- Procurar la conciliación y la solución de conflictos entre quejosos y autoridades
- Efectuar el seguimiento del avance sobre el cumplimiento de recomendaciones
- Fungir como autoridad técnica y promover la coordinación de programas y acciones con las autoridades correspondientes en la materia
- Proponer y promover disposiciones legislativas, reglamentarias, administrativas y programas preventivos; así como el estudio, la enseñanza y la divulgación; e impulsar la observación, protección y el respeto a los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional
- Proponer la suscripción de convenciones y acuerdos internacionales en materia de Derechos Humanos

Para el cumplimiento de los objetivos se han planteado las siguientes estrategias

- Atender las quejas e inconformidades recibidas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos de cualquier naturaleza jurídica
- Llevar a cabo las investigaciones para demostrar la violación de los derechos humanos.
- Procurar la conciliación y el arreglo amigable entre las partes o, en su caso, emitir las recomendaciones correspondientes.
- Instrumentar las acciones orientadas a la edición y divulgación de las publicaciones generadas, así como las de capacitación, estudio y enseñanza de los Derechos Humanos y el establecimiento y fortalecimiento de las relaciones con Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, nacionales e internacionales.
- Coadyuvar en la conducción de la política de comunicación social de la institución, para fortalecer las relaciones de mutuo respeto con los medios de comunicación y difundir las acciones de la CNDH.
- Realizar proyectos de investigación sobre Derechos Humanos para ampliar y profundizar el conocimiento en la materia; organizar eventos académicos de nivel superior, relativos a la investigación en materia de Derechos Humanos y apoyar a investigadores, especialistas y al público en general, a través de los servicios bibliotecarios y de documentación.

Los objetivos y estrategias que se proponen, tienen el propósito de proteger los derechos humanos de los individuos que ampara el orden jurídico mexicano y promover la cultura en esta misma materia, mediante el despliegue de acciones diversas de cuyo cumplimiento es responsable la institución, para contribuir en la lucha contra el abuso del poder y la conservación y fortalecimiento del estado de derecho.

## **II. METAS ESTRATÉGICAS**

La metas estratégicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos están directamente vinculadas con las funciones sustantivas a cargo de la institución, por ello se desarrollarán en lo fundamental las acciones conducentes para proteger los derechos humanos y promover la cultura en esta materia.

En este sentido, las Visitadurías Generales desarrollarán sus funciones para proteger los Derechos Humanos de los individuos que reconoce el orden jurídico mexicano, mediante la atención y conclusión de 1 426 expedientes de quejas y recursos que se tiene estimado recibir durante el presente ejercicio, entre los cuales están comprendidos los expedientes que serán atendidos a través del Programa General de Quejas, los Programas de las Fronteras Norte y Sur, el Programa de Agravios a Periodistas y Defensores civiles de los Derechos Humanos y el Programa de Presuntos Desaparecidos.

Las Visitadurías Generales, también desarrollarán las investigaciones sobre las quejas recibidas para verificar la presunta violación de los derechos Humanos, de las cuales se estima que se desprenderá la emisión de 40 recomendaciones públicas no vinculatorias dirigidas a autoridades de nivel federal.

Por su parte la Tercera Visitaduría General realizará 212 visitas de supervisión, para verificar el respeto de los derechos humanos de la población en los centros de reclusión del sistema penitenciario

La Dirección General de Atención a Víctimas del Delito atenderá 890 solicitudes de atención que se tienen programadas, para apoyar a las personas que en este sentido han sido violados sus derechos humanos.

Con el propósito de ofrecer un mejor servicio a las personas al momento de presentar sus quejas por presuntas violaciones a sus derechos humanos, la Dirección General de Quejas y Orientación tiene programada una atención de calidad del 80 por ciento de los 9 600 quejosos atendidos

Con el objeto de promover el conocimiento de los derechos humanos en diversos sectores de la población, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo realizará 707 capacitaciones dirigidas a servidores públicos de dependencias federales, organismos no gubernamentales y del sistema educativo nacional.

Para impulsar la promoción de la cultura de los Derechos Humanos, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo editará 1 168 540 ejemplares cuyo contenido abordará diversos temas sobre esta materia.

Con el Objeto de establecer y fortalecer las relaciones interinstitucionales con organismos afines, la Secretaría Ejecutiva promoverá la suscripción de 10 acuerdos con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, sobre derechos humanos.

A efecto de informar a la opinión pública a través de los medios de comunicación escritos y electrónicos, la Coordinación General de Comunicación y Proyectos desarrollará 6 940 acciones de difusión para dar a conocer las actividades realizadas.

Para profundizar en el estudio de los derechos humanos, se realizarán 8 proyectos de investigación de cuyo desarrollo será responsable la Dirección General de Centro Nacional de Derechos Humanos.

Con el propósito de fortalecer las relaciones e impulsar la protección y defensa de los Derechos humanos, la Dirección General de la Presidencia promoverá el establecimiento de 25 enlaces para realizar acciones conjuntas con Comisiones y Procuradurías estatales de derechos humanos.

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las funciones sustantivas, la Dirección General de Información Automatizada desarrollará 5 sistemas informáticos para coadyuvar al óptimo procesamiento de la información sustantiva jurídica.

### **III. PROGRAMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

El programa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tiene como finalidad proteger los derechos humanos e impulsar su observancia, así como promover, realizar estudios y divulgar la cultura de los derechos humanos, con el objeto de impulsar el fortalecimiento del estado de derecho y contribuir a la conservación de la convivencia social de los habitantes en el territorio nacional.

En congruencia con lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dispone de una estructura programática que está integrada por la Función 03 "Orden Público y Seguridad", una Subfunción agrupada 3, denominada "Derechos Humanos" y las Subfunciones específicas 1 "Conducción de la Política de Derechos Humanos", 2 "Doctrina de los Derechos Humanos" y 3 "Protección de los Derechos Humanos".

En lo que se refiere a la Subfunción Específica Conducción de la Política de Derechos Humanos, se desarrollarán los siguientes programas:

- Programa de Conducción Institucional
- Proyecto de obra
- Programa General de Administración.
- Programa de Capacitación a Servidores Públicos
- Programa de Normatividad, Modernización y Desarrollo Institucional
- Programa de Evaluación de la Gestión
- Programa de Control y Auditoría
- Programa de Atención a Quejas, Denuncias e Inconformidades
- Programa de Responsabilidad y Situación Patrimonial

Respecto a la Subfunción Específica Doctrina de los Derechos Humanos, es necesario operar los programas siguientes:

- Programa de Capacitación
- Programa de Relación con Organizaciones Sociales
- Programa de Publicaciones
- Programa de Cooperación y Difusión con Organismos Públicos Sociales o Privados, Nacionales e Internacionales sobre Derechos Humanos.
- Programa de Estudios Legislativos, Proyectos de Diagnóstico sobre Derechos Humanos y del Sistema Único de Archivos
- Programa General de Comunicación Social.
- Programa de Investigaciones y Eventos Académicos
- Programa de Atención a Usuarios e Incremento y Difusión del Acervo Bibliohemerográfico

- Programa de Enlace con Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos
- Programa de Planeación de Actividades y Elaboración del Informe Anual Respectivo
- Programa de Asesoría Jurídica
- Programa de Sistematización de Información Sustantiva-Jurídica y de Gestión Automatizada
- Programa de Administración de la Página de Internet y Apoyo a las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos Estatales en sus Páginas de Internet

En lo que concierne a la Subfunción Específica Protección de los Derechos Humanos se desarrollarán los programas que a continuación se señalan:

- Programa General de Quejas
- Programa para los Altos y Selva de Chiapas, Oficina Frontera Sur en Tapachula, Chiapas, Oficina en Villahermosa, Tabasco y Oficina en Chetumal, Quintana Roo
- Programa de la Frontera Norte
- Programa sobre Asuntos de la mujer, la Niñez y la Familia
- Programa sobre Presuntos Desaparecidos
- Programa sobre el Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento
- Programa de Beneficios de Libertad Anticipada, Traslados Penitenciarios y Contra la Pena de Muerte
- Programa de Atención de Asuntos Indígenas
- Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos
- Programa de Atención a Víctimas del Delito
- Programa General de Atención a Quejas
- Programa de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

*Acciones relevantes para el cumplimiento de las metas estratégicas*

Durante el ejercicio 2003 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos desarrollará, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Diseñar e instrumentar las normas y disposiciones internas aplicables y la estructura orgánica institucional conforme a las nuevas necesidades, así como asignar los recursos materiales, equipo, programas y sistemas informáticos y de comunicaciones con el más alto nivel tecnológico a las Unidades Responsables, en estricto apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- Realizar acciones de prevención y seguimiento para efectos de modernización y desarrollo administrativo integral de los recursos humanos y las estructuras orgánicas; instrumentar los mecanismos necesarios para vigilar el cumplimiento de las normas de control, fiscalización y evaluación, sistemas y procedimientos administrativos aplicables; vigilar que las erogaciones del organismo se ajusten al presupuesto autorizado e instrumentar las normas complementarias de control, así como realizar las auditorías o revisiones que se requieran, atender las quejas o denuncias respecto de los servidores públicos adscritos a esta Comisión Nacional y realizar las investigaciones correspondientes.

- Instrumentar las acciones orientadas a la edición y divulgación de las publicaciones generadas por esta Comisión Nacional, así como las de capacitación, estudio y enseñanza de los Derechos Humanos y el establecimiento y fortalecimiento de las relaciones con Organismos no Gubernamentales.
- Fortalecer las relaciones con organismos públicos, sociales o privados nacionales e internacionales, en materia de Derechos Humanos; proponer proyectos de políticas y leyes en la materia, mediante el análisis y estudio de instrumentos jurídicos internacionales, para fomentar la cultura de los Derechos Humanos en México y frente a la comunidad internacional, a fin de generar información para enriquecer el patrimonio documental y bibliográfico.
- Coadyuvar en la conducción de la política de comunicación social de la institución, para fortalecer las relaciones con los medios de comunicación y difundir de manera amplia y permanente las acciones de la CNDH.
- Realizar proyectos de investigación sobre Derechos Humanos para ampliar y profundizar el conocimiento en la materia; organizar eventos académicos de nivel superior, relativos a la investigación en materia de Derechos Humanos y apoyar a investigadores, especialistas y al público en general, a través de los servicios bibliotecarios y de documentación del Centro Nacional de Derechos Humanos.
- Fortalecer los vínculos de colaboración con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del país; elaborar el programa anual de trabajo; realizar el seguimiento de resultados de las acciones proyectadas por las distintas Unidades y coordinar la integración del informe anual de labores.
- Recibir y registrar las quejas e inconformidades presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos y turnarlas a la Visitaduría General correspondiente o, en su caso, remitirlas a las instancias competentes; administrar y operar el banco de datos, así como el archivo de expedientes concluidos; orientar y asesorar al público en materia de Derechos Humanos; informar a los quejosos sobre el estado en que se encuentra el trámite de sus asuntos; e informar, en coordinación con las Visitadurías Generales, el avance sobre el trámite de quejas e inconformidades, orientaciones y remisiones al Titular del Organismo y al Consejo Consultivo.
- Atender las quejas e inconformidades recibidas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos de cualquier naturaleza jurídica y las relacionadas con asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia; presuntos desaparecidos y agravios a periodistas; penitenciarios; usos y costumbres de los pueblos indígenas y de los Altos y Selva de Chiapas; realizar ante las autoridades competentes los trámites para evitar la ejecución de mexicanos reclusos en el extranjero sentenciados a la pena capital y beneficios de libertad. Asimismo, llevar a cabo las investigaciones con las cuales se documente y demuestre la existencia o inexistencia de la violación de que se trate; procurar la conciliación y el arreglo amigable entre las partes o, en su caso, formular proyectos de recomendación correspondientes; interponer denuncias penales cuando el caso lo requiera; y dar seguimiento de recomendaciones y de conciliaciones.
- Capturar en la base de datos la información entregada por las Visitadurías Generales a partir del momento de su recepción y digitalizar la documentación de los expedientes concluidos, así como de las recomendaciones cuyo seguimiento ha finalizado.

## II. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO

### II.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003 aprobado por la H. Cámara de Diputados, asignó recursos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por 574 967.8 miles de pesos, es decir 26 por ciento superior al autorizado para el año anterior.

Al cierre del primer semestre del año se ejerció la cantidad de 197,370.4 miles de pesos, los cuales representan un gasto del 35% por ciento del monto anual autorizado.

Con el presupuesto ejercido se logro cumplir, en general, con los objetivos y metas trazados para este primer semestre.

**Gasto Programable Devengado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por Prioridad Nacional,  
Objetivos Rectores y Estrategias, 2003**  
(Miles de pesos con un decimal)

Categoría			Descripción	Presupuesto total			Variaciones				Estructura porcentual		
AR	OR	E		Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig.		Ejer./Modif..		Orig.	Modif.	Ejer.
							Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual			
			<b>TOTAL</b>	<b>574,967.8</b>	<b>574,967.8</b>	<b>197370.4</b>	<b>377,597.4</b>	<b>65</b>	<b>377,597.4</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
			Gasto directo	574,967.8	574,967.8	197370.4	377,597.4	65	37,597.4	65	100	100	100
			Subsidios y transferencias										
<b>0</b>			<b>SIN PRIORIDAD DEL PND</b>	<b>574,967.8</b>	<b>574,967.8</b>	<b>197370.4</b>	<b>377,597.4</b>	<b>65</b>	<b>377,597.4</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
			Gasto directo	574,967.8	574,967.8	197370.4	377,597.4	65	37,597.4	65	100	100	100
			Subsidios y transferencias										
	<b>0</b>		<b>Sin objetivo rector del PND</b>	<b>574,967.8</b>	<b>574,967.8</b>	<b>197370.4</b>	<b>377,597.4</b>	<b>65</b>	<b>377,597.4</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
			Gasto directo	574,967.8	574,967.8	197370.4	377,597.4	65	377,597.4	65	100	100	100
			Subsidios y transferencias										
		<b>0</b>	<b>Sin vinculación con el PND</b>	<b>574,967.8</b>	<b>574,967.8</b>	<b>197370.4</b>	<b>377,597.4</b>	<b>65</b>	<b>377,597.4</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
			Gasto directo	574,967.8	574,967.8	197370.4	377,597.4	65	377,597.4	65	100	100	100
			Subsidios y transferencias										

## GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Del presupuesto total ejercido, corresponde al gasto corriente la cantidad de 193,649.1 miles de pesos y la cantidad de 3,721.3 miles de pesos al gasto de inversión, cantidades que representan el 99 por ciento y el 1 por ciento, respectivamente, en relación con el presupuesto total.

### Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003

(Miles de pesos con un decimal)

Descripción	Presupuesto			Variaciones				Estructura porcentual		
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig.		Ejer./Modif.		Original	Modificado	Ejercido
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual			
<b>TOTAL</b>	<b>574,967.8</b>	<b>574,967.8</b>	<b>197,370.4</b>	<b>377,597.4</b>	<b>65</b>	<b>377,597.4</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Gasto directo	574,967.8	574,967.8	197,370.4	377,597.4	65	377,597.4	65	100	100	100
Subsidios y transferencias										
<b>Gasto corriente</b>	<b>541,571.4</b>	<b>543,548.5</b>	<b>193,649.1</b>	<b>347,922.3</b>	<b>64</b>	<b>349,899.4</b>	<b>64</b>	<b>94</b>	<b>94</b>	<b>99</b>
- Gasto corriente directo										
Servicios Personales	399,352.1	399,226.1	158,960.0	240,392.1	60	240,266.1	60	70	69	81
Materiales y Suministros	15,688.0	18,992.9	3,374.6	12,313.4	78	15,618.3	82	3	3	2
Servicios Generales	125,031.3	123,468.4	31,153.4	93,877.9	75	92,315.0	75	22	22	16
Subsidios y Transferencias										
Pensiones y Otras Erogaciones	1,500.0	1,540.0	161.1	1,338.9	89	1,378.9	90	0	0	0
<b>Gasto de capital</b>	<b>33,396.4</b>	<b>31,740.4</b>	<b>3,721.3</b>	<b>29,675.1</b>	<b>89</b>	<b>28,019.1</b>	<b>88</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1</b>
- Gasto de capital directo										
Subsidios y Transferencias										
Bienes Muebles e Inmuebles	20,226.4	17,067.4	3,721.3	16,505.1	82	13,346.1	78	4	3	2
Obra Pública	13,170.0	14,673.0	0.0	13,170.0	100	14,673.0	100	2	3	0
Otros Gastos de Capital										

Conviene señalar que del total del gasto corriente ejercido corresponde un 81 por ciento al gasto de Servicios Personales 158,960.0 miles de pesos, por lo que toca al rubro de Materiales y Suministros, únicamente se ejerció la cantidad de 3,374.6 miles de pesos lo que corresponde al 2 por ciento del total erogado en el gasto corriente, al 30 de junio del 2003, en el capítulo 3000 Servicios Generales se ejerció la cantidad de 31,153.4 miles de pesos lo que significa un 16 por ciento en el gasto corriente.

Por último el gasto de inversión corresponde en su totalidad al Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, importe que ascendió a 3,721.3 miles de pesos, mismos que significan un 2 por ciento del total ejercido en este primer semestre.



En el capítulo 6000 aún no se registró gasto alguno pero se espera regularizar esta situación a partir del 2º semestre del año.

En el capítulo 7000 solamente se ejercieron 161.1 miles de pesos, que representan el 10 por ciento del presupuesto modificado autorizado a este capítulo.

### **GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS**

De conformidad con la estructura programática institucional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene la función denominada Orden Público y Seguridad, en la cual está enmarcada la Subfunción Agrupada Derechos Humanos, de la cual se derivan tres 3 sub-funciones específicas:

Subfunción 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, para Administrar y controlar recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, así como para capacitar y formar servidores públicos conformada por:

- Presidencia,
- Contraloría Interna, y
- Coordinación General de Administración.

En la Subfunción “Conducción de la política de derechos humanos”, de un presupuesto anual autorizado de 186,844.5 miles de pesos, se ejercieron 68,212.8 miles de pesos, que representan el 28 por ciento del monto total.

Subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, para promover, educar y divulgar la cultura de los Derechos Humanos, a la cual están incorporadas cuatro Unidades Responsables:

- La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo,
- La Secretaría Ejecutiva,
- La Coordinación General de Comunicación y Proyectos, y
- La Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos.
- La Dirección General de la Presidencia.
- Dirección General de Información Automatizada.

Por lo que toca a la “Doctrina de los Derechos Humanos”, se ejercieron 23,111.9 miles de pesos, de un presupuesto anual autorizado 149,464.2 miles de pesos, que representa el 36 por ciento con respecto al presupuesto anual.

Subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos” que está dirigida a proteger los Derechos Humanos y su observancia, a través de recomendaciones públicas no vinculatorias y en ella están integradas las Unidades Responsables siguientes:

- Primera Visitaduría General,
- Segunda Visitaduría General,
- Tercera Visitaduría General,
- Cuarta Visitaduría General,
- Dirección General de Quejas y Orientación,

En la Subfunción “Protección de los Derechos Humanos” se reporta un gasto del 39 por ciento (41,597.2 miles de pesos) con relación al presupuesto anual autorizado de 238,659.1 miles de pesos.

En resumen, de los 574 967.8,miles de pesos autorizados para el presente año, se ha ejercido en el primer semestre la cantidad de 197,370.4 miles de pesos, que representan el 35 por ciento del monto total autorizado.

**Gasto Programable Devengado por Función y Programas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003**  
(Miles de pesos con un decimal)

Categoría	Descripción	Presupuesto						Variación absoluta (Ejercido/Original)			Variación porcentual (Ejercido/Original)			Estructura porcentual		
		Total		Corriente		Capital		Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Original	Ejercido	
		Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido									
	<b>TOTAL</b>	<b>574,967.8</b>	<b>197,370.4</b>	<b>541,571.4</b>	<b>193,649.1</b>	<b>33,396.4</b>	<b>3,721.3</b>	<b>377,597.4</b>	<b>347,922.3</b>	<b>29,675.1</b>	<b>65</b>	<b>64</b>	<b>89</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	
	Gato directo	574,967.8	197,370.4	541,571.4	193,649.1	33,396.4	3,721.3	377,597.4	347,922.3	29,675.1	65	64	89	100	100	
	Subsidios y transferencias															
<b>F</b>	<b>SFA</b>	<b>SFE</b>	<b>Por función / subfunción</b>													
<b>03</b>			<b>Orden Público y Seguridad</b>													
			Gato directo													
			Subsidios y transferencias													
			<b>Derechos Humanos</b>													
			Gato directo													
			Subsidios y transferencias													
	<b>1</b>		<b>Conducción de la Política de Derechos Humanos</b>													
			186,844.5	68,212.8	161,915.9	19,265.3	24,928.6	1,228.2	135,181.3	113,974.0	21,207.3	72	70	85	32	26
			Gato directo													
			Subsidios y transferencias													
	<b>2</b>		<b>Doctrina de los Derechos Humanos</b>													
			149,464.2	23,111.9	144,103.5	23,111.9	5,360.7	0.0	95,845.6	90,484.9	5,360.7	64	63	100	26	27
			Gato directo													
			Subsidios y transferencias													
	<b>3</b>		<b>Protección de los Derechos Humanos</b>													
			238,659.1	41,597.2	235,552.0	41,597.2	3,107.1	0.0	146,570.5	143,463.4	3,107.1	61	61	100	42	47
			Gato directo													
			Subsidios y transferencias													

## II.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS

### II.2.1 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Dirigir las actividades sustantivas y el fortalecimiento de las relaciones institucionales, orientándolas a la protección, observancia, estudio y defensa de los Derechos Humanos*

#### **PROGRAMA DE CONDUCCIÓN INSTITUCIONAL**

**INDICADOR:** *Índice de programas desarrollados, recomendaciones emitidas e informes presentados*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en el desarrollo de los programas institucionales, así como en la emisión de las recomendaciones derivadas de las violaciones a los Derechos Humanos comprobadas y los informes presentados; comprende como unidades de medida “programas”, “recomendaciones emitidas” e “informes”. El indicador se define como el conjunto de actividades relacionadas con el desarrollo de los programas de trabajo, las recomendaciones emitidas y los informes presentados.

**FÓRMULA:** *Programas desarrollados, recomendaciones emitidas e informes presentados / Programas previstos, recomendaciones proyectadas e informes requeridos X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de programas desarrollados, recomendaciones emitidas e informes presentados, respecto de los programas previstos, recomendaciones proyectadas e informes requeridos. En este sentido, para el primer semestre de 2003 se estimó la meta de avanzar en un 50 por ciento en la ejecución de los programas de la institución, emitir 19 recomendaciones y presentar tres informes. El presupuesto original autorizado anual para este indicador fue de 26 903.8 miles de pesos.

Respecto a la metas anuales establecidas para este indicador, al término del semestre se avanzó el 50.0 por ciento en el desarrollo de los programas institucionales; el 32.5 por ciento en lo que concierne a las recomendaciones aceptadas y el 25.0 por ciento en lo que se refiere a las recomendaciones cumplidas. Con relación a las metas semestrales, durante el período se logró cubrir el 50.0 por ciento de avance programado en la ejecución de los programas institucionales, entre cuyas actividades están consideradas las realizadas por la Coordinación General de Desarrollo Institucional, como responsable de llevar a cabo diversas acciones de enlace con instituciones y organismos, dirigidas a la protección y promoción de la cultura de los Derechos Humanos; se emitieron 13 recomendaciones que representan 68.4 por ciento de lo estimado, toda vez que el número de recomendaciones aceptadas depende directamente del número de recomendaciones emitidas, y éstas, a su vez, de las características propias de cada una de las quejas recibidas y del tratamiento que se dé a las mismas. En este período, gran parte de las quejas se resolvieron durante el trámite y otras a través de procedimientos conciliatorios, lo que ha incidido en una baja significativa en el número de recomendaciones emitidas.

Asimismo, se presentaron 3 informes que representan el 100.0 por ciento de la meta programada, entre los cuales se encuentran el Informe Anual de Actividades correspondiente a 2002, presentado en su oportunidad a los Poderes de la Unión, así como el Informe Anual de la Cuenta de la

Hacienda Pública Federal, el cual fue enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su presentación a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Con el avance en los programas de trabajo se continuó con el cumplimiento de la misión institucional, protegiendo los Derechos Humanos y promoviendo la cultura en esta materia, en los ámbitos nacional e internacional; con las recomendaciones emitidas se hizo del conocimiento público la violación comprobada de los Derechos Humanos de personas y grupos sociales por parte de autoridades federales y, por medio de los informes presentados, se dio a conocer a la opinión pública en general las acciones y logros de la CNDH, así como el uso y destino de los recursos públicos aprobados a la Institución para cumplir con la función asignada. Asimismo, por parte de la Coordinación General de Desarrollo Institucional, se realizaron diversas acciones, entre las cuales destacan las siguientes: Integración y desahogo de la agenda de reuniones de trabajo de la Presidencia del Organismo; participación en el programa de migrantes mexicanos en los Estados Unidos de América y en el programa de implantación del modelo de gestión e innovación y calidad en la CNDH.

Para avanzar en las metas anuales, en este período se ejercieron recursos por 9 619.0 miles de pesos que representan el 33.4 por ciento con relación al presupuesto modificado de 28 788.9 miles de pesos, y el 35.8 por ciento respecto al presupuesto original de 26 903.8 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, con el propósito de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió avanzar en el cumplimiento de las metas anuales fue el 7P001 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Unidad de Presidencia.

### **PROYECTOS DE OBRA**

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Desarrollar los proyectos de remozamiento de las instalaciones y los servicios de mantenimiento, así como los trabajos de obra pública necesarios, con el objeto de mejorar, conservar y ampliar los espacios disponibles y proporcionar al personal de la institución condiciones más apropiadas de trabajo.*

**INDICADOR:** *Índice de obras y servicios*

Este indicador se orienta a medir el avance realizados en el desarrollo de proyectos, servicios y trabajos de obras públicas y tiene como unidad de medida “proyectos y servicios” y “trabajos de obra pública”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para desarrollar los proyectos y servicios, así como los trabajos de obras públicas, con el objeto de acondicionar y dar mantenimiento a los edificios en los que se encuentran las oficinas de la institución.

**FÓRMULA:** *Proyectos, servicios y obras públicas realizados / Proyectos, servicios y obras públicas programadas X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de proyectos o servicios y obras públicas realizados respecto de los proyectos o servicios y obras públicas programados. En este sentido, para el primer semestre del ejercicio se estimó la meta de desarrollar 11 proyectos o servicios y 15 trabajos de obra pública. El presupuesto original autorizado anual para este indicador fue de 16 262.9 miles de pesos.

Con relación a las metas anuales establecidas para este indicador, al concluir el semestre se avanzó en 6.7 por ciento en el desarrollo de proyectos y servicios y en 7.4 por ciento en lo relativo a los trabajos de obra pública. Respecto a las metas semestrales, durante el período se realizaron un servicio y 2 trabajos de obra pública que representan el 9.1 y 13.3 por ciento, respectivamente, con relación a las metas programadas. Lo anterior se debe a que, en el transcurso del segundo trimestre del ejercicio, se determinó que los recursos destinados para la realización de los servicios y trabajos de obra, se destinarán para la adquisición de un predio en el que se construirán nuevas oficinas para ampliar las instalaciones de la Institución.

Para avanzar en el cumplimiento de las metas anuales, en este período se ejercieron recursos por 3 239.4 miles de pesos, que representan el 41.8 por ciento con relación al presupuesto modificado de 7 753.3 miles de pesos, y el 19.9 por ciento, respecto al presupuesto original por la cantidad de 16 262.9 miles de pesos, porcentaje este último inferior en lo se refiere al del presupuesto modificado, toda vez que se disminuyeron recursos presupuestarios en este indicador para reasignarlos a los indicadores de las demás Unidades Responsables, con el objeto de apoyar el desarrollo de sus procesos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proyecto para el cual se plantearon las metas anuales fue el 7K001 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Coordinación General de Administración.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Establecer normas, lineamientos y procedimientos para la administración de recursos y conducir el proceso administrativo bajo principios de eficacia y transparencia*

### **PROGRAMA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**INDICADOR:** *Índice de normas y lineamientos instrumentados, recursos asignados e informes presentados*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la elaboración, actualización e instrumentación de normas y lineamientos, la asignación de los recursos y la presentación de informes; comprende como unidades de medida “normas y lineamientos”, “requisiciones”, “licencias”, “equipos”, “nodos” e “informes”.

El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para elaborar, actualizar e instrumentar los documentos normativos con los cuales se fortalece el marco normativo que regula el manejo, ejercicio y control de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos en la institución; la asignación de recursos materiales y tecnológicos y demás servicios generales de apoyo, así como los informes que requieren las instancias internas y externas sobre el ejercicio del presupuesto autorizado.

**FÓRMULA:** *Normas y lineamientos instrumentados, recursos asignados e informes presentados / Normas y lineamientos existentes, recursos solicitados e informes requeridos X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de normas y lineamientos instrumentados, los recursos asignados y los informes presentados, respecto de las normas y lineamientos existentes, recursos y servicios solicitados y los informes requeridos. En este sentido, para el primer semestre del 2003, se estimó la meta de elaborar o actualizar 16 normas y lineamientos, atender 430 requisiciones de bienes y/o servicios,

actualizar 700 licencias, instalar 120 nodos y presentar 2 informe. El presupuesto original autorizado anual para este indicador fue de 123 960.2 miles de pesos.

Respecto a las metas anuales establecidas para este indicador, al término del semestre se avanzó el 40.0 por ciento en la instrumentación de normas y lineamientos; el 52.0 por ciento en la atención de requisiciones; el 100.0 por ciento en la actualización de licencias; el 50.0 por ciento en la instalación de nodos para conexión a la red de voz y datos; así como el 42.9 por ciento en la presentación de los informes programados. Con relación a las metas semestrales, durante el período se actualizaron e instrumentaron 16 documentos normativos que representan el 100.0 por ciento de lo programado; se atendieron 416 requisiciones con un alcance del 96.7 por ciento respecto a lo estimado, toda vez que no se recibió el número de requisiciones para su atención como estaba previsto; se actualizaron 700 licencias para software de equipo informático de la institución; se instalaron 120 nodos para conexión de voz y datos y se presentaron 3 informes: el Anual de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2002, el trimestral de avance físico financiero, así como el informe puesto a disposición del público en general para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con lo cual se cumplió al 100.0 por ciento la meta programada.

Entre los documentos normativos instrumentados, se encuentran los lineamientos generales para la administración de recursos, el manual de procedimientos de la Coordinación General de Comunicación y Proyectos y el manual de organización de la Dirección General de Quejas y Orientación; con la atención de las requisiciones se proporcionaron los bienes y servicios a las Unidades Responsables para apoyar la operación cotidiana en cada una de las mismas y avanzar en el desarrollo de sus programas; con la actualización de licencias de software, se garantizó el uso de los equipos y sistemas en el marco de las disposiciones legales y normativas vigentes; con los nodos instalados se incorporó a la red de voz y datos al mismo número de usuarios de los equipos y sistemas de la institución; y con los Informes presentados se informó sobre los resultados de los programas desarrollados por la institución y el ejercicio de los recursos autorizados en 2002.

Para avanzar en las metas anuales, en este período se ejercieron recursos por 29 877.3 miles de pesos que representan el 34.1 por ciento con relación al presupuesto modificado de 87 614.81 miles de pesos, y el 24.1 por ciento respecto al presupuesto anual original de 123 960.2 miles de pesos, porcentaje este último inferior al del presupuesto modificado, toda vez que se disminuyeron recursos presupuestarios en este indicador para reasignarlos a los indicadores de las demás Unidades Responsables, con el objeto de apoyar el desarrollo de sus procesos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que permitió avanzar en el cumplimiento de la meta anual fue el 7P002 de la subfunción específica 1 "Conducción de la Política de Derechos Humanos", de cuyo desarrollo es responsable la Coordinación General de Administración.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Establecer y operar sistemas de capacitación y formación de servidores públicos*

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS**

**INDICADOR:** *Índice de cursos de capacitación y formación*

Este indicador tiene como propósito medir los avances en la realización de los cursos de capacitación necesarios para la instrumentación del servicio civil de carrera, para lo cual se tomaron como unidades de medida “cursos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para diseñar el programa de capacitación al personal de la institución e instrumentar los cursos correspondientes en distintas materias, a efecto de ampliar y/o actualizar sus conocimientos para el mejor desarrollo de sus actividades.

**FÓRMULA:** *Cursos de capacitación y formación impartidos / Cursos de capacitación y formación programados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de cursos de capacitación y formación impartidos, respecto de los cursos de capacitación y formación programados. La meta establecida en el primer semestre de 2003 consistió en impartir 48 cursos de capacitación y formación. El presupuesto original autorizado anual para este indicador fue de 5 026.9 miles de pesos.

Con relación a las metas anuales establecidas para este indicador, al concluir el semestre se avanzó el 41.0 por ciento en la instrumentación de los cursos programados para capacitar a servidores públicos de la Institución. Respecto a la meta semestral programada, se impartieron 34 cursos de capacitación y formación, equivalentes al 70.8 por ciento de lo programado, debido a que los cursos que en materia jurídica fueron contratados con Instituciones de nivel superior darán inicio a partir de agosto, así como por el retraso por parte de las Unidades Responsables para asistir a los cursos solicitados, lo que ha ocasionado que en varias ocasiones se haya pospuesto su realización, debido a las cargas de trabajo.

A los cursos impartidos durante el período asistieron 254 servidores públicos adscritos a la Institución, y de los mismos se pueden mencionar los relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Diplomado en auditoría Integral, Diplomado en diseño Gráfico, el curso sobre Normas y Técnicas de auditoría Pública, el Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos y los cursos de Inducción a la CNDH, entre otros.

En las acciones anteriores, durante el período se ejercieron recursos por 2 957.4 miles de pesos, que representan el 50.8 por ciento con relación al presupuesto anual modificado de 5 827.2 miles de pesos y el 58.8 por ciento, respecto al presupuesto original, toda vez que se adicionaron recursos a este indicador con el objeto de apoyar las actividades de capacitación de servidores públicos de la Institución.

El proceso que permitió avanzar en el cumplimiento de la meta anual fue el 7P003 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Coordinación General de Administración.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Proporcionar apoyo jurídico y de consulta en la esfera legal y promover el proceso de modernización y desarrollo administrativo en las Unidades Responsables.*

### **PROGRAMA DE NORMATIVIDAD, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**INDICADOR:** *Índice de Unidades Responsables atendidas*

Este indicador tiene como propósito medir los avances realizados en el desarrollo de las actividades de apoyo a las Unidades Responsables mediante la revisión y registro de los documentos normativos de las Unidades Responsables e incluye como unidad de medida “procedimientos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para revisar y contribuir en el proceso de implantación de la normatividad aplicable en la institución.

**FÓRMULA:** *Unidades Responsables atendidas / Unidades Responsables de la CND X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de Unidades Responsables atendidas, respecto al número de Unidades Responsables de la CNDH. Así, para el primer semestre del 2003 se estimó la meta de revisar y registrar un total de 14 procedimientos. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a 6 295.7 miles de pesos.

Respecto a la meta anual establecida para este indicador, al término del semestre se avanzó el 93.3 por ciento. Con relación a lo programado para el primer semestre, se revisaron y registraron 14 manuales de procedimientos que representan el 100.0 por ciento de la meta programada.

Entre las actividades realizadas, además de la revisión y registro de los manuales de procedimientos, se encuentran el registro de 19 estructuras orgánicas; el análisis y registro de 2 manuales de organización; el análisis y registro de 5 lineamientos generales y específicos ; el análisis de 4 proyectos de normatividad general y el registro de 1 de los mismos, así como la participación en 26 procesos de adquisición de bienes por licitación pública o invitación restringida.

Para el desarrollo de estas acciones, durante el período se ejercieron recursos por 2 753.7 miles de pesos, que representan el 41.0 por ciento del presupuesto anual modificado de 6 716.0 miles de pesos, y el 43.7 por ciento, respecto al presupuesto original de 6 295.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, con el objeto de apoyar el desarrollo del proceso asociado para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 7P004 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos” , a cargo de la Contraloría Interna.

**OBJETIVO ESPECIFICO:** *Medir y evaluar la gestión y emitir los lineamientos para propiciar la autoevaluación y autocorrección de las Unidades Responsables.*

### **PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

**INDICADOR:** *Índice de operatividad de las Unidades Responsables*

Este indicador tiene como propósito medir los avances en la gestión y operatividad por parte de las Unidades Responsables, para lo cual se consideró como unidad de medida “sistemas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para implantar el sistema de evaluación al desempeño; el correspondiente para la evaluación externa de la operatividad del Organismo, con un enfoque integral



que incorpore los aspectos financieros, de cumplimiento y de valor añadido y el sistema de desarrollo de procesos que permita identificar la importancia de la administración por procesos y la desregulación normativa en la Institución.

**FÓRMULA:** *Cumplimiento de estándares / Unidades con estándares X 100*

La fórmula del indicador relaciona el cumplimiento de estándares, respecto de las Unidades Responsables. En este sentido, para el primer semestre de 2003 se estimó la meta de avanzar en la integración un sistema. El presupuesto original anual para este indicador ascendió a 1 742.1 miles de pesos.

Con relación a la meta anual establecida para este indicador, al concluir el semestre se avanzó el 50.0 por ciento en la integración del sistema de evaluación al desempeño. Respecto a lo programado para el primer semestre, se realizaron trabajos adicionales para integrar el sistema de evaluación del desempeño, cuyo avance se estima en un 75.0, toda vez que, en forma paralela se están desarrollando el sistema de evaluación externa de la operatividad de la Institución que tiene como objetivo integrar los aspectos financieros, de cumplimiento y de valor añadido, así como el sistema de desarrollo de procesos para identificar la importancia de la administración por procesos y la desregulación normativa en el Organismo.

Para avanzar en el cumplimiento de la meta anual, se revisaron los proyectos de indicadores de gestión de las Unidades Responsables y se delineó la propuesta de indicadores estratégicos institucionales; se realizó una sesión de trabajo con la Auditoría Superior de la Federación para determinar la funcionalidad de los mismos y, de conformidad con las sugerencias realizadas, se continuará con las actividades necesarias, a efecto de concluir el sistema de indicadores para evaluar el desempeño y llevar a cabo su implantación

En el desarrollo de estas acciones, durante el período se ejercieron recursos por la cantidad de 679.3 miles de pesos, que representa el 37.2 por ciento del presupuesto anual modificado de 1 827.5 miles de pesos, y el 39.0 por ciento, con relación al presupuesto original de 1 742.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto modificado, debido a que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, con el objeto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que permitió avanzar en la meta programada fue el 7P005 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Contraloría Interna.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Evaluar el grado de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, imparcialidad y honestidad con que se administran los recursos asignados al organismo, así como el apego a las disposiciones legales y normativas aplicables*

### **PROGRAMA DE CONTROL Y AUDITORÍA**

**INDICADOR:** *Índice de cumplimiento*

Este indicador tiene como propósito medir los avances realizados en el desarrollo de las actividades de control y auditoría e incluye como unidad de medida “auditorías”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para llevar a cabo las auditorías programadas.

**FÓRMULA:** *Observaciones emitidas / Número de acciones evaluadas X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de observaciones emitidas, respecto del número de auditorías realizadas respecto de las auditorías programadas. En este sentido, para el primer semestre de 2003 se estimó la meta de realizar 7 auditorías. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 3 513.3 miles de pesos.

Respecto a la meta anual establecida para este indicador, al concluir el semestre se avanzó el 58.3 por ciento en la realización de las auditorías programadas. Con relación a la meta semestral, se realizaron y concluyeron las 7 auditorías programada, cumpliéndose al 100.0 por ciento la meta prevista.

De las auditorías realizadas, adicionalmente a las efectuadas en el primer semestre del ejercicio, se pueden mencionar la correspondiente a Disponibilidades, efectuada con el objeto de verificar la existencia de una adecuada planeación de las disponibilidades, para el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros utilizados en el cumplimiento de metas y objetivos de la Comisión Nacional. Esta auditoría fue concluida con la emisión de 6 observaciones derivadas de la falta de controles para el manejo de los recursos a cargo de los responsables administrativos en diversas unidades y en la Tesorería. Asimismo, se realizó la auditoría Cuenta Pública y fue concluida con la emisión de una observación, derivada de la falta de los soportes presupuestarios y contables en la integración adecuada de la cuenta pública, que se presentó a la SHCP para su entrega a la H. Cámara de Diputados, entre otras más.

Para el desarrollo de estas acciones, durante el semestre se ejercieron recursos por 1 367.8 miles de pesos, cantidad que representa el 34.3 por ciento respecto al presupuesto modificado de 3 991.7 miles de pesos, y el 38.9 por ciento, con relación al presupuesto original por la cantidad de 3 513.3 miles de pesos, porcentaje este último mayor al del presupuesto modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este indicador, con el objeto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que permitió avanzar en la meta programada fue el 7P006 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Contraloría Interna.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Propiciar una mayor eficiencia en la actuación de los servidores públicos*

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES**

**INDICADOR:** *Índice de investigaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances en las investigaciones realizadas para atender los asuntos relacionados con quejas, denuncias e inconformidades en contra de servidores públicos de esta institución, para lo cual se consideró la unidad de medida “quejas, denuncias e inconformidades”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para coordinar las investigaciones iniciadas y resolver las quejas, denuncias o inconformidades presentadas.

**FÓRMULA:** *Investigaciones iniciadas / Total de quejas, denuncias e inconformidades X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de investigaciones realizadas, respecto del número total de asunto sobre quejas, denuncias e inconformidades presentadas. En este sentido, para el primer semestre del ejercicio se estimó la meta de atender 26 quejas, denuncias e inconformidades. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 1 612.3 miles de pesos.

Con relación a la meta anual establecida para este indicador, se avanzó el 66.0 por ciento en la atención de quejas y denuncias programadas. Respecto a la meta semestral, se atendieron 33 quejas, denuncias e inconformidades que en cuanto a cumplimiento representan el 26.9 por ciento adicional a lo programado y de los asuntos atendidos se concluyeron 29 de los mismos, lo cual indica que la meta programada fue cumplida satisfactoriamente. Adicionalmente, se iniciaron 12 procedimientos disciplinarios, de los cuales se concluyeron 2 que implicaron el mismo número de sanciones

Para el desarrollo de estas acciones, durante el semestre se ejercieron recursos por 588.8 miles de pesos, cantidad que representa el 35.0 por ciento del presupuesto modificado de 1 682.5 miles de pesos, y el 36.5 por ciento, respecto al presupuesto original por un monto de 1 612.3 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, con el objeto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 7P007 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Contraloría Interna.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Vigilar el cumplimiento de las obligaciones normativas de los servidores públicos y sancionar los actos u omisiones de los mismos, en la atención de sus funciones y atribuciones*

#### **PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD Y SITUACIÓN PATRIMONIAL**

**INDICADOR:** *Índice de sanciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances realizados en la atención de los procesos para sancionar actos por incumplimiento de los servidores públicos de la institución, en la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial o en los casos de entrega-recepción, para lo cual se consideró como unidad de medida “procesos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para desarrollar los procedimientos de sanción en casos de incumplimiento.

**FÓRMULA:** *Procesos con sanción / Procesos iniciados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de procesos con sanción, respecto del número de procesos iniciados. En este sentido, para el primer semestre de 2003 se estimó la meta de realizar 11 procesos.

Respecto a la meta anual establecida para este indicador, al concluir el semestre se avanzó el 80.0 por ciento en la atención de procesos por incumplimiento. Con relación a la meta semestral, se llevaron a cabo 12 procesos imputables a servidores públicos incumplidos, debido a la falta de presentación de Declaración Patrimonial correspondiente a la entrega del cargo y al inicio o conclusión del mismo, por lo que se emprendieron acciones administrativas en contra de 2 servidores públicos, cumpliéndose con la meta programada. Es necesario señalar que, adicionalmente a las acciones anteriores, se intervino en 35 procesos de entrega-recepción, cuyas actas quedaron registradas.

**INDICADOR:** *Índice de cumplimiento*

Este indicador tiene como propósito medir los avances realizados en el cumplimiento de los servidores públicos en la presentación de sus declaraciones patrimoniales, para lo cual se consideró como unidad de medida “declaraciones”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para coordinar, recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales presentadas.

**FÓRMULA:** *Declaraciones recibidas / Servidores públicos obligados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de declaraciones recibidas, respecto del número de servidores públicos obligados. En este sentido, para el primer semestre de 2003 se consideró la recepción de 390 declaraciones patrimoniales, todas ellas programadas para el mes de mayo del ejercicio en curso.

Con relación a la meta anual establecida para este indicador, se avanzó el 129.7 por ciento en la recepción y registro de declaraciones de servidores públicos. Respecto a la meta semestral, se recibieron y registraron 506 declaraciones, las cuales comprenden las programadas originalmente, así como 116 declaraciones más, como consecuencia de los movimientos de alta y baja del personal en el Organismo. El presupuesto anual originalmente autorizado para estos dos últimos indicadores ascendió a 1 527.2 miles de pesos.

Para el desarrollo de estas acciones, durante el período se ejercieron recursos por la cantidad de 580.5 miles de pesos, que representa el 36.3 por ciento del presupuesto modificado de 1 598.0 miles de pesos, y el 38.0 por ciento, con relación al presupuesto original que ascendió a la cantidad de 1 527.2 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a estos dos indicadores, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que llevan asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió avanzar en la meta anual a través de estos dos indicadores, fue el 7P008 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Contraloría Interna.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Promover entre la sociedad la enseñanza y la divulgación de los Derechos Humanos, coadyuvando al desarrollo de una cultura de los Derechos Humanos, a través de actividades de capacitación*

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

**INDICADOR:** *Índice de capacitación*

Este indicador está orientado a medir los avances realizados en la capacitación a servidores públicos, docentes del sistema educativo nacional, grupos vulnerables y organizaciones sociales, para lo cual se tomó como unidad de medida “capacitaciones”. El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan para llevar a cabo la capacitación de servidores públicos, docentes del sistema educativo nacional, grupos vulnerables y organizaciones sociales, con objeto de promover la cultura de los Derechos Humanos.

**FÓRMULA:** *Actividades de capacitación realizadas / Actividades de capacitación programadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de actividades de capacitación realizadas, respecto al número de actividades de capacitación programadas. En este sentido, en el primer semestre del 2003 se programaron 401 actividades de capacitación. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 14 079.8 miles de pesos.

Con relación a la meta anual establecida para este indicador, al término del semestre se avanzó el 31.4 por ciento en la realización de actividades de capacitación. Respecto a la meta semestral comprometida, se realizaron 222 actividades de capacitación equivalente al 55.4 por ciento de lo proyectado. La variación entre lo programado y lo realizado se debe a que las actividades programadas para instrumentar el programa de educación a distancia, se están llevando a cabo a través de algunas de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, por lo que las visitas programadas originalmente para efectos de promoción se llevarán a cabo posteriormente para efectos de seguimiento.

Las acciones realizadas en materia de capacitación fueron las siguientes: 110 actividades con servidores públicos a las que asistieron 11 387 participantes, 34 actividades con el sector educativo en las que estuvieron presentes 2 555 participantes, 52 actividades con grupos vulnerables en las que se contó con la presencia de 2 229 participantes y 26 actividades con organizaciones sociales en las que se atendió a 1 369 asistentes.

Entre las instituciones con las cuales se trabajó se encuentran: la Universidad Iberoamericana, Gobierno del Estado de Querétaro, diversos planteles de la Secretaría de Educación Pública, Procuraduría General de la República, Secretaría de Seguridad Pública Federal, Confederación Nacional de los Derechos Humanos y Desarrollo Social de la Mujer y su Sociedad, Asociación en Defensa de los Derechos Humanos, así como asociaciones civiles y ciudadanos a nivel estatal, nacional e internacional.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el semestre se ejercieron recursos por 5 829.7 miles de pesos, cantidad que representa el 39.2 por ciento del presupuesto modificado de 14 861.5 miles de pesos, y el 41.4 por ciento, con relación al presupuesto original que ascendió a 14 079.8 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a efecto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso para el que se desarrollaron estas actividades fue el 3P009 de la subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Fortalecer los enlaces y fomentar la relación interinstitucional con las instituciones públicas y las organizaciones sociales, a fin de realizar actividades relacionadas con la defensa de los Derechos Humanos*

**PROGRAMA DE RELACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES**

**INDICADOR:** *Índice de cobertura de ONG's*

Este indicador está orientado a medir los avances en la realización de acciones conjuntas en materia de promoción de los Derechos Humanos con organismos no gubernamentales, y se consideró como unidad de medida "enlaces". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan conjuntamente con organismos no gubernamentales para promover la cultura de los Derechos Humanos en diversos sectores de la sociedad.

**FÓRMULA:** *Enlaces establecidos con ONG nacionales de Derechos Humanos / Universo de ONG nacionales de Derechos Humanos X 100*

Su fórmula relaciona el número de organismos no gubernamentales con los cuales se llevan a cabo acciones conjuntas para promover la cultura de los Derechos Humanos, respecto al número de organismos no gubernamentales con los cuales se previó desarrollar estas acciones. En este sentido, en el primer semestre del 2003 se programó el desarrollo de acciones conjuntas con 103 organismos no gubernamentales. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 10 684.2 miles de pesos.

Respecto a la meta anual establecida de 103 enlaces para este indicador, se avanzó el 142.7 por ciento en el establecimiento de enlaces con ONG's. Con relación a la meta semestral, se realizaron 147 enlaces con organizaciones no gubernamentales equivalente también al 142.7 por ciento de lo establecido, como resultado de la planeación del Cuarto Encuentro Regional entre la CNDH, las Comisiones Locales y las Organizaciones No Gubernamentales, realizado el 24 y 25 de abril del año en curso en la ciudad de Puebla, Puebla.

Para el establecimiento de los 147 enlaces, en el transcurso del semestre se desarrollaron 17 actividades de enlace en diferentes puntos en las que participaron integrantes de Organizaciones No Gubernamentales.

En las acciones antes descritas, durante el primer semestre se ejercieron recursos por 2 462.6 miles de pesos, cantidad que representa el 23.6 por ciento con relación al presupuesto modificado de 10 455.5 miles de pesos, y el 23.0 por ciento respecto al presupuesto original que ascendió a 10 684.2 miles de pesos, debido a que se disminuyeron recursos a este indicador para apoyar el desarrollo de los indicadores de otras unidades responsables.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P014 de la subfunción específica 2 "Doctrina de los Derechos Humanos", a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Establecer vínculos de comunicación entre la institución y la población en general, fomentando una cultura de los Derechos Humanos, mediante publicaciones editadas por el propio organismo.*

## **PROGRAMA DE PUBLICACIONES**

**INDICADOR:** *Índice de material publicado*

Este indicador está orientado a medir los avances realizados en la publicación de materiales sobre Derechos Humanos, para lo cual se tomó como unidad de medida “ejemplares”. El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan para llevar a cabo las publicaciones que se generan en materia de Derechos Humanos.

**FÓRMULA:** *Ejemplares editados / Ejemplares programados X 100*

Su fórmula relaciona el número de ejemplares editados en materia de Derechos Humanos, respecto al número de ejemplares programados en materia de Derechos Humanos. En este sentido, en el primer semestre del 2003 se programó la edición de 411 780 ejemplares. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 16 877.2 miles de pesos.

Con relación a la meta anual programada para este indicador, al término del semestre se avanzó el 52.5 por ciento en la edición de materiales sobre temas de derechos humanos. Respecto a la meta semestral, se editaron 613 924 ejemplares equivalente al 149.1 por ciento de lo establecido. La diferencia entre lo programado y lo realizado se debe principalmente a que se está apoyando a diversas Unidades Responsables del Organismo en la edición de materiales adicionales a los programados.

Dentro de los títulos editados en este periodo se encuentra “Informe Anual de Actividades 2002”, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” 1° reimpresión de la 5° edición, la Ley y el Reglamento Internos de la CNDH, segunda reimpresión de la cuarta edición, “Memoria sobre Jornadas Nacionales de Análisis de la Situación Real de la Mujer en México”, y se reprodujeron en risógrafo 148 250 trípticos, 430 folletos y 10 307 ejemplares de diversos materiales.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el período se ejercieron recursos por 5 203.6 miles de pesos, cantidad que representa el 30.4 por ciento del presupuesto anual modificado de 17 130.2 miles de pesos, y el 30.8 por ciento, con relación al presupuesto original por la cantidad de 16 877.2 miles de pesos, porcentaje este último un poco mayor respecto al del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P011 de la subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Fortalecer las relaciones institucionales con autoridades nacionales, organismos internacionales, Ombudsman y ONG's internacionales*

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y DIFUSIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIALES O PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS**

**INDICADOR:** *Índice de acuerdos establecidos, de temas difundidos, textos compilados y concursos organizados*

Este indicador está orientado a medir los avances en el número de acuerdos establecidos, temas difundidos, textos compilados y concursos organizados en materia de Derechos Humanos, y se tomaron como unidades de medida “acuerdos”, “temas”, “textos” y “concursos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para establecer los acuerdos con organismos públicos sociales o privados, nacionales e internacionales para promover la cultura de los Derechos Humanos en el ámbito internacional, la difusión de temas sobre Derechos Humanos, la revisión de textos sobre esta materia y la organización de concursos.

**FÓRMULA:** *Acuerdos adoptados, temas difundidos, textos compilados y concursos realizados / Acuerdos propuestos, temas seleccionados, textos planeados y concursos programados X 100*

Su fórmula relaciona el número de acuerdos adoptados, los temas difundidos, los textos compilados y concursos realizados respecto al número de acuerdos propuestos, temas seleccionados, textos planeados y concursos programados. En este sentido, en el primer semestre de 2003 se programó la suscripción de 4 acuerdos, difundir 25 temas, compilar 40 textos sobre temas de Derechos Humanos y realizar tres concursos en materia de Derechos Humanos. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 12 282.5 miles de pesos.

Respecto a las metas anuales establecidas para este indicador, al concluir el semestre se avanzó el 90.0 por ciento en el establecimiento de acuerdos; el 56.0 por ciento en la difusión de temas sobre derechos humanos; el 234.1 por ciento en la compilación de textos y el 66.7 por ciento en la realización de concursos. Con relación a la meta semestral, se llevó a cabo la suscripción de 9 acuerdos que representa el 225.0 por ciento más con relación a lo programado; la difusión de 28 temas sobre Derechos Humanos que representan el 112.0 por ciento de lo estimado; se revisaron 103 textos sobre temas de Derechos Humanos, que representan el 257.5 por ciento más de lo propuesto, debido a que tanto en el caso de la primera como de la segunda y tercer variable, se tuvo la oportunidad de suscribir acuerdos, difundir temas sobre derechos humanos y revisar textos adicionales a los previstos; y se realizaron 2 concursos, equivalentes al 66.7 por ciento de lo programado, toda vez que uno de los concursos programados no fue posible su desarrollo.

Entre las actividades realizadas se encuentran la reunión de trabajo con el Presidente de la Fundación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles para América Latina; dos reuniones de trabajo con miembros de la Organización Señas Libres, con el objeto de elaborar una cartilla sobre el lenguaje de señas; una reunión de trabajo con el Secretario General del Consejo de Europa, con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración en los temas sobre tortura, pena de muerte, terrorismo y migración. Entre los temas difundidos y con el objeto de colaborar en el fortalecimiento de la promoción y difusión de los Derechos Humanos, se encuentran las fechas relevantes en materia de Derechos Humanos; la exposición pictórica la Promesa, del Autor Chipriota Lefteris Olimpios que versa sobre el tema de la desaparición forzada de personas y la conferencia sobre la Definición, el Concepto, el Marco Jurídico y la Historia de los Derechos Humanos. Asimismo, se organizó la segunda edición del concurso denominado Imágenes de Vida, la Niñez y los Jóvenes en un Mundo con VIH/SIDA, en el que participarán el Grupo Temático de ONUSIDA en México, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones para la Infancia y el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA.

En las acciones antes descritas, en el transcurso del primer semestre se erogaron recursos por 4 401.9 miles de pesos, cantidad que representa



el 33.1 por ciento del presupuesto modificado de 13 281.6 miles de pesos, y el 35.8 por ciento, respecto al presupuesto original que ascendió a la cantidad de 12 282.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al del presupuesto anual modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P012 de la subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Fortalecer la prevención de violaciones a los Derechos Humanos, impulsando la revisión de la normatividad nacional para erradicar posibles incongruencias con los instrumentos internacionales suscritos por México en la materia y proponer la adhesión de aquellos instrumentos internacionales que estén a la vanguardia en la promoción y Protección de los Derechos Humanos; utilizar la metodología estadística que sirva de herramienta para la evaluación del estado de protección de los Derechos Humanos en nuestro país, así como garantizar la transparencia administrativa del organismo, mediante el establecimiento del marco normativo que responda a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

**PROGRAMA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PROYECTOS DE DIAGNÓSTICO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DEL SISTEMA ÚNICO DE ARCHIVOS**

**INDICADOR:** *Índice de estudios, e informes realizados y políticas archivísticas*

Este indicador está orientado a medir los avances realizados en la elaboración de estudios sobre las normas mexicanas y su armonización con las tendencias mundiales, en diagnósticos sobre temas de Derechos Humanos, así como en la clasificación de expedientes para ordenar el acervo documental de la institución y divulgar su memoria histórica, para lo cual se tomaron como unidades de medida “estudios”, “informes” y “archivo”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para promover la cultura de los Derechos Humanos, mediante la elaboración de estudios e informes, así como la clasificación de expedientes para su preservación y difusión.

**FÓRMULA:** *Estudios e informes realizados y políticas archivísticas / Leyes y reglamentos programados y procedimientos para el accesos a la información X 100*

Su fórmula relaciona el número de estudios e informes realizados, así como las políticas archivísticas instrumentadas, respecto al número de leyes y reglamentos programados para su análisis y procedimientos implantados para el acceso a la información. En este sentido, para el primer semestre del ejercicio programó la formulación de un estudio, no se programó la realización de informes y la integración del archivo se tiene prevista para el mes de noviembre. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 18 600.9 miles de pesos.

Con relación a las metas anuales establecidas para este indicador, al terminar el semestre se avanzó el 200.0 por ciento en la formulación de estudios y el 275.0 por ciento en la realización de informes. Respecto a la meta semestral, se realizaron 8 estudios que representan 7 veces más respecto a lo programado, y se analizaron 11 informes, no obstante que para este período no se programaron estas actividades.

Entre los estudios realizados se encuentran el documento de consulta sobre el Sistema Europeo de Derechos Humanos; el estudio sobre la ilegalidad de la aplicación de la pena de muerte, La Vida Internacional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, correspondiente a los años 1999-2002; así como estudios sobre el panorama actual de los Derechos Humanos con la temática Personas con Discapacidad, Personas de Edad y Derechos Humanos de la Niñez. Se analizaron los informes de organismos no gubernamentales como el informe de Human Rights Watch 2003, correspondiente a los hechos ocurridos en el 2002; el del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", 2002, correspondiente a los hechos ocurridos en ese mismo año; y los Informes de Amnistía Internacional sobre juicios injustos y tortura en la administración de justicia, Informe de Amnistía Internacional, el Informe de "los Nuevos Criminales, así como el denominado la Tortura en Chiapas..

En lo que corresponde a políticas archivísticas, se recibieron los resultados de la primera etapa de creación del Sistema Único de Archivos, para establecer políticas archivísticas comunes en toda la institución, que sirvan tanto para expedientes clasificados, ordenados e inventariados, como para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia de las acciones realizadas, según lo exige la recién creada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y se elaboró el manual de políticas que contiene las directrices, normas y procedimientos que deben aplicarse en todo el proceso de archivo, mismas que se difundieron en la institución.

En las acciones antes descritas, durante el período se ejercieron recursos por 5 777.6 miles de pesos, cantidad que representa el 29.5 por ciento del presupuesto modificado de 19 574.8 miles de pesos, y el 31.1 por ciento, con relación al presupuesto original por cantidad de 18 600.9 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al presupuesto anual modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P013 de la subfunción específica 2 "Doctrina de los Derechos Humanos", a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Contribuir a la formación de opinión pública favorable, mediante el conocimiento suficiente y oportuno de las actividades realizadas, a través de los medios de información, proyectando los valores de respeto y defensa de los Derechos Humanos que dan sustento a la institución.*

### **PROGRAMA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**INDICADOR:** *Índice de acciones de difusión logradas*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la difusión de las tareas y acciones realizadas a través de los medios de comunicación, así como de campañas de difusión para fortalecer la imagen de la institución, se tomó como unidad de medida "acciones". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para difundir las actividades desarrolladas a través de los medios de comunicación, así como mediante la realización de campañas para fortalecer la imagen institucional.

**FÓRMULA:** *Acciones de difusión logradas / Acciones de difusión propuestas X 100*

Su fórmula relaciona el número de acciones de difusión promovidas con un impacto positivo de éstas en los medios de comunicación, respecto al número total de acciones de difusión propuestas. En este sentido, en el primer semestre del ejercicio se programó la promoción de 3 460 acciones de difusión. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 36 627.8 miles de pesos.

Con relación a la meta anual establecida para este indicador, al término del semestre se avanzó el 56.5 por ciento en la realización de acciones de difusión. Respecto a la meta semestral, se llevaron a cabo 3 922 acciones de difusión, es decir 472 acciones adicionales que representan 0.1 veces más de lo programado, toda vez que las actividades de difusión se han venido intensificando para informar a la opinión pública acerca de las acciones realizadas a favor de la protección y promoción de los derechos humanos.

Entre las acciones emprendidas para el desarrollo de este proceso, se encuentran la realización de la campaña a nivel nacional para difundir el Informe Anual de Actividades; el monitoreo realizado para dar seguimiento y análisis a cada tema difundido, con la finalidad de identificar la opinión de los medios de información, tanto de la institución como de los asuntos relacionados con la misma; asimismo, se enviaron diversos comunicados a los medios de información nacionales y a los principales estatales para informar sobre las actividades, declaraciones o posiciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a determinados asuntos y se continuó con la difusión en radio y televisión de las campañas denominadas Prostitución Infantil y Femicidio de Ciudad Juárez.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el semestre se ejercieron recursos por 14 977.1 miles de pesos, cantidad que representa el 40.0 por ciento del presupuesto modificado de 37 406.1 miles de pesos, y el 40.9 por ciento, con relación al presupuesto original que ascendió a la cantidad de 36 627.8 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P014 de la subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Coordinación General de Comunicación y Proyectos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Fomentar la suscripción de convenios con instituciones académicas especializadas en derechos fundamentales, con la finalidad de coordinar y desarrollar proyectos de investigación, publicar coediciones y difundir la investigación realizada a través de congresos, conferencias y cursos a distancia.*

#### **PROGRAMA DE INVESTIGACIONES Y EVENTOS ACADÉMICOS**

**INDICADOR:** *Índice de investigaciones y eventos académicos*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la realización de investigaciones y eventos académicos, para lo cual se tomaron como unidades de medida “investigaciones” y “eventos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para desarrollar los proyectos de investigación y eventos académicos sobre Derechos Humanos.

**FÓRMULA:** *Proyectos de investigación y eventos desarrollados / Proyectos de investigación y eventos programados X 100*

Su fórmula relaciona el número de proyectos de investigación y eventos académicos desarrollados, respecto al número total de proyectos de investigación y eventos académicos programados. Así, en el primer semestre del 2003 se consideró el desarrollo de un proyecto de investigación y la realización de 5 eventos académicos. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 13 970.7 miles de pesos.

Con relación a las metas anuales establecidas para este indicador, al término del semestre se avanzó el 75.0 por ciento en el desarrollo de investigaciones y el 287.5 por ciento en la realización de eventos. Respecto a la meta semestral, se concluyeron 6 proyectos de investigación y 8 eventos académicos, lo cual significa haber logrado en cuanto a los proyectos de investigación 5 veces más que lo programado, y 60.0 por ciento más que lo programado en lo relativo a los eventos académicos, debido al impulso que se ha dado a estas actividades para promover la cultura de los derechos humanos.

Entre los proyectos de investigación desarrollados destaca los siguientes: Derechos Humanos y Derechos Indígenas en la Legislación Federal Mexicana. Compilación, Selección y Notas, y Los Problemas del Derecho Indígena en México. Entre los eventos académicos se encuentran las conferencias magistrales denominadas La Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea; Pena de Muerte y Violaciones de los Derechos de los Mexicanos Condenados a Sufrirla; la mesa de trabajo denominada Seguridad Pública y Derechos Humanos, así como el claustro académico Tribunales Constitucionales, Derechos Humanos y Argumentación, entre otros más.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el semestre se ejercieron recursos por 5 292.7 miles de pesos, cantidad que representa el 36.1 por ciento con relación al presupuesto modificado de 14 643.4 miles de pesos, y el 37.9 por ciento, respecto al presupuesto original de 13 970.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P015 de la subfunción específica 2 "Doctrina de los Derechos Humanos", a cargo de la Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Promover el enriquecimiento bibliohemerográfico, mediante la adquisición del material especializado y el intercambio de publicaciones con organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos, así como ofrecer a los usuarios acceso ágil y oportuno al material disponible para satisfacer sus necesidades de información, estudio, enseñanza, investigación y difusión de la cultura de los Derechos Humanos.*

#### **PROGRAMA DE ATENCIÓN A USUARIOS E INCREMENTO Y DIFUSIÓN DEL ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO**

**INDICADOR:** *Índice de atención a usuarios y de acciones para incremento del acervo bibliohemerográfico*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la atención a usuarios que asisten a la biblioteca y las acciones correspondientes para incrementar y difundir el acervo bibliohemerográfico, para lo cual se tomaron como unidades de medida "solicitudes" y "acciones". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para la atención de las solicitudes de información de los usuarios de la biblioteca y las acciones para incrementar el acervo bibliográfico y hemerográfico sobre Derechos Humanos.

**FÓRMULA:** *Usuarios atendidos y acciones de incremento de difusión de acervo realizadas / Número de usuarios estimados y acciones de incremento y difusión de acervo programadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de usuarios atendidos y acciones de difusión de acervo realizadas, respecto al número total de usuarios estimados y acciones de incremento y difusión de acervo programadas. Así, en el primer semestre del ejercicio se estimó la meta de atender 950 solicitudes y llevar a cabo 850 acciones para incrementar el acervo. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 2 288.7 miles de pesos.

Respecto a las metas establecidas para este indicador, al término del semestre se avanzó el 87.0 por ciento en la atención de solicitudes de usuarios de los servicios de biblioteca y el 59.6 por ciento en la realización de acciones para incrementar el acervo documental. Con relación a la meta semestral, se atendieron 1 566 solicitudes de usuarios que representan 60.0 por ciento más que lo programado, toda vez que la afluencia de usuarios de los servicios de la biblioteca fue mayor que la prevista, como consecuencia de la difusión que se ha realizado para ofrecer los servicios que requieren; y se realizaron 1 013 acciones que significan 0.2 veces más respecto a lo programado, debido a que al inicio del año se contó con la llegada de un volumen importante de material de intercambio, además de la adquisición de diversos títulos necesarios para las investigaciones que se están desarrollando.

En las acciones antes descritas, durante el semestre se ejercieron recursos por 570.4 miles de pesos, cantidad que representa el 23.4 por ciento del presupuesto anual modificado de 2 440.8 miles de pesos y el 24.9 por ciento, con relación al presupuesto original el cual fue de 2 288.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P016 de la subfunción específica 2 "Doctrina de los Derechos Humanos", a cargo de la Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Fortalecer la cooperación y colaboración con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del País, con el objeto de consolidar el sistema no jurisdiccional de promoción de los Derechos Humanos, así como impulsar la participación en las actividades de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, a fin de unificar criterios y realizar acciones conjuntas que intensifiquen la lucha por el respeto y defensa de los derechos fundamentales.*

#### **PROGRAMA DE ENLACE CON ORGANISMOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**INDICADOR:** *Índice de acciones realizadas*

Este indicador se orienta a medir los avances logrados en los planteamientos propuestos y discutidos por la institución con organismos estatales de Derechos Humanos, sobre diversos problemas que requieren solución en el campo de la protección y promoción de los derechos fundamentales, así como de los acuerdos cumplidos con estos mismos organismos, para realizar acciones conjuntas que intensifiquen la lucha por el respeto y defensa de estos derechos. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para analizar la

problemática existente y formular los planteamientos, por medio de los cuales se propone la posible solución, así como el conjunto de acuerdos que de ello se derivan para desarrollar acciones conjuntas con los organismos estatales de Derechos Humanos orientadas en ese sentido.

**FÓRMULA:** *Acciones realizadas / Acciones Planteadas X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de acciones realizadas, respecto de las acciones planteadas. En este sentido, para el primer semestre del ejercicio se estimó la meta de llevar a cabo 13 acciones. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a 7 327.0 miles de pesos.

Con relación a la meta anual establecida para este indicador, al término el semestre se avanzó el 108.0 por ciento en lo que se refiere a la realización acciones conjuntas. Respecto a la meta semestral, lograron realizar 27 acciones conjuntas con organismos afines para promover la cultura de los Derechos Humanos, las cuales representan poco más del doble de las acciones programadas, debido a la constante intercomunicación y concertación de acciones de colaboración con los Organismos Públicos de Derechos Humanos por el titular de la Institución.

Entre las acciones realizadas se encuentran las siguientes: se asistió, en representación de la CNDH, a la presentación del Informe Anual de Actividades de las Comisiones de Derechos Humanos de los Estados de México, Tabasco, Jalisco y Morelos; se celebró el convenio de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, con el objeto de conjuntar acciones para diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación, divulgación y atención de quejas; se acudió a la Ceremonia Conmemorativa del Décimo Aniversario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca; se organizó una Reunión de Trabajo con los Presidentes de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. Asimismo, y con la finalidad de unir esfuerzos para promover y difundir los Derechos Humanos de las personas en condición de vulnerabilidad, se remitió diverso material de apoyo (Cartillas de Derechos) a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, entre otras acciones más.

Par el desarrollo de las acciones anteriores, durante el semestre se ejercieron recursos por 3 465.9 miles de pesos, cantidad que representa el 41.5 por ciento del presupuesto modificado de 8 355.9 miles de pesos y el 47.3 por ciento, con relación al presupuesto original el cual ascendió a 7 327.0 miles de pesos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P017 de la subfunción 2 “Doctrina de los Derechos Humanos” a cargo de la Dirección General de la Presidencia.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Elaborar el proyecto de programa anual de trabajo con base en los programas, objetivos y acciones proyectadas por las Unidades Responsables para dar continuidad al proceso de fortalecimiento funcional y organizacional, así como reunir y sistematizar la información sobre el cumplimiento de los programas de trabajo, a efecto de formular el informe anual de actividades de la institución.*

**PROGRAMA DE PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES Y ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL RESPECTIVO**

**INDICADOR:** *Índice de programa e informe anual realizados*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la integración del programa anual de trabajo y el informe anual de actividades del organismo, a través del cual se da a conocer a los Poderes de la Unión y a la opinión pública en General las acciones realizadas durante el año.

**FÓRMULA:** *Programa e informe anual requeridos / Programa e informe anual programados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de programas e informe anual realizados, respecto del programa e informe anual programados. Así, para el primer semestre del 2003, se estimó solamente la meta de elaborar un programa, el anual de actividades de la institución, toda vez que la formulación del informe anual de actividades se lleva a cabo al final del ejercicio. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 2 248.2 miles de pesos.

Respecto a las metas anuales establecidas para este indicador, al término del semestre se avanzó el 100.0 por ciento en lo relativo a la integración del programa anual de actividades y queda pendiente la formulación del informe por las razones ya descritas. Con relación a la meta semestral, se logró la integración del programa como estaba previsto por lo cual la meta comprometida se cumplió al 100.0 por ciento.

Con objeto de dar continuidad al proceso de fortalecimiento funcional y organizacional de la institución, el proyecto de Programa Anual de Actividades 2003 fue concluido con anticipación a la fecha programada, de manera que los integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH, en su sesión ordinaria celebrada en enero del año en curso, determinaron aprobarlo con los programas, objetivos, indicadores y acciones proyectadas por cada una de las Unidades Responsables y, en febrero de este mismo año, se concluyó este programa.

En las acciones anteriores, durante el semestre se ejercieron recursos por 530.2 miles de pesos, cantidad que representa el 22.6 por ciento del presupuesto modificado de 2 350.7 miles de pesos y el 23.6 por ciento, con relación al presupuesto original de 2 248.2 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P018 de la subfunción 2 "Doctrina de los Derechos Humanos", a cargo de la Dirección General de la Presidencia.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Proporcionar asesoría jurídica a las Unidades Responsables que la soliciten, a efecto de que los actos que realice se ajusten al marco normativo que regula su actuación, así como en los proyectos de convenios de colaboración, cooperación e intercambio que se celebren con entes públicos, organismos civiles, instituciones educativas y asociaciones culturales, para impulsar acciones dirigidas a la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.*

**PROGRAMA DE ASESORÍA JURÍDICA**

**INDICADOR:** *Índice de dictámenes emitidos*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la emisión de dictámenes de opinión para celebrar convenios de colaboración, coordinación e intercambio con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la emisión de dictámenes de opinión.

**FÓRMULA:** *Dictámenes entregados / Dictámenes solicitados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de dictámenes entregados, respecto de los dictámenes solicitados. Así, para el primer semestre del ejercicio se estimó la meta de emitir 16 dictámenes. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 2 515.8 miles de pesos.

Con relación a la meta anual establecida para este indicado, al terminar el semestre se avanzó el 122.9 por ciento en la emisión de dictámenes. Respecto a la meta semestral, se emitieron 43 dictámenes, cuyo resultado representa un logro de 268.8 por ciento en relación con lo programado.

Entre los dictámenes emitidos se encuentran los siguientes: para conjuntar acciones con la Comisión de Derechos Humanos del estado de Zacatecas con el objeto de diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación, divulgación y atención de quejas; con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para establecer las bases de colaboración y apoyo para el desarrollo conjunto del “programa para el fortalecimiento de la familia”, que contemple acciones encaminadas a la sensibilización y difusión de los Derechos Humanos en el núcleo familiar, a través de la modalidad de “Taller de Derechos Humanos para Padres de Familia”; y con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí para conjuntar acciones para diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación, divulgación y atención de Quejas; con la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla y la Escuela Libre de Derecho de Puebla para establecer las bases para la organización de manera conjunta de un diplomado en derechos humanos, mediante el cual se persigue la formación especializada en derechos humanos que comprenda los conocimientos teórico-conceptuales, las herramientas, mecanismos prácticos y metodológicos necesarios para profesionalizar el trabajo de las personas involucradas en la investigación, defensa, difusión y/o promoción de estos derechos.

Para el desarrollo de las acciones anteriores, en el transcurso del semestre se ejercieron recursos por 668.2 miles de pesos, los cuales representan el 25.4 por ciento del presupuesto modificado de 2 625.6 miles de pesos, y el 26.6 por ciento con relación al presupuesto original de 2 515.8 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a efecto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P019 de la subfunción 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Dirección General de la Presidencia.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Desarrollar, actualizar y dar soporte técnico al sistema integral de información sustantiva y de gestión del organismo*

**PROGRAMA DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN SUSTANTIVA-JURÍDICA Y DE GESTIÓN AUTOMATIZADA**



**INDICADOR:** *Índice sistemas desarrollados, actualizados y que se les brindó soporte técnico*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en el desarrollo y consolidación del sistema de información sustantiva y de gestión automatizada y en la atención a las solicitudes de servicios para la difusión de la información generada por la institución en la página de internet y comprende como unidades de medida “sistemas desarrollados”, “servicios de soporte técnico” y “sistemas modificados”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para desarrollar el sistema de información sustantiva y de gestión, a través de la incorporación de información jurídica en diversos módulos y proporcionar servicios de soporte técnico a sistemas, así como para atender las solicitudes de las Unidades Responsables respecto a la instalación de información relevante en la página de internet de la institución.

**FÓRMULA:** *Sistemas desarrollados actualizados y a los que se dio soporte técnico / Número de solicitudes y acciones de actualización propias de cada sistema X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de sistemas desarrollados actualizados y a los que se dio soporte técnico, respecto del número de solicitudes y acciones de actualización propias de cada sistema. En este sentido, para el primer semestre de 2003, se estimó la meta de dos sistemas desarrollados, atender 150 servicios de modificaciones y soporte técnico, y 90 actualizaciones al sistema. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a 5 523.2 miles de pesos.

Respecto a las metas anuales establecidas para este indicador, al concluir el semestre se avanzó el 80.0 por ciento en el desarrollo de sistemas, el 99.0 por ciento en la realización de servicios de soporte técnico y el 569.4 por ciento en la modificación de sistemas. En lo que se refiere a la meta semestral, se desarrollaron 4 sistemas que representan el doble de la meta programada, se llevaron a cabo 297 servicios de modificación y soporte técnico diversos, que como resultado significa casi el doble de lo programado, con el objeto de satisfacer los requerimientos de las Unidades Responsables que se presentaron en el proceso de la operación cotidiana, para desarrollar la función sustantiva que les corresponde, y se llevaron a cabo 1 025 actualizaciones, cuyo resultado representa más de 10.4 veces más de lo programado, debido a que durante el primer trimestre se dejaron de considerar los trabajos de actualización realizados al sistema Nacional de Información Jurídica.

Los sistemas desarrollados fueron los denominados Diagnóstico sobre las Principales Violaciones a los Derechos Humanos y el de Registro, Control y Seguimiento de Oficios, solicitados por la Dirección General de la Presidencia; el de Transparencia y Acceso a la Información, solicitado por la Dirección General de Quejas y Orientación y el de Síntesis Informativa, solicitado por la Coordinación General de Comunicación y Proyectos. De igual forma, se proporcionaron los servicios de actualizaciones al equipo informático y se dio soporte técnico a sistemas sustantivos y de gestión que operan las Unidades Responsables para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Respecto a las actualizaciones, éstas fueron aplicadas a los subsistemas de legislación federal, de legislación estatal, de documentos internacionales de interés publicados en el Diario Oficial de la Federación, de legislación de Comisiones Estatales, de ordenamientos acerca de la CNDH y al de jurisprudencia y tesis aisladas en materia constitucional y de derechos humanos, como partes integrantes del Sistema Nacional de Información Jurídica.

En las acciones anteriores, durante el semestre se ejercieron recursos por 3 044.2 miles de pesos, cantidad que representa el 47.7 por ciento del presupuesto modificado de 6 377.3 miles de pesos, y el 55.1 por ciento, con relación al presupuesto anual original de 5 523.2 miles de pesos,

porcentaje este último mayor respecto al presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a efecto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió cubrir las metas programadas fue el 3P020 de la subfunción 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Dirección General de Información Automatizada.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Difundir las actividades y la demás información relacionada con los Derechos Humanos, a través de la página de internet y el correo electrónico de la institución, así como apoyar en la creación o actualización de las páginas de internet de las Comisiones o Procuradurías Estatales de Derechos Humanos*

**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA DE INTERNET Y APOYO A LAS COMISIONES Y PROCURADURÍAS DE DERECHOS HUMANOS ESTATALES EN SUS PÁGINAS DE INTERNET**

**INDICADOR:** *Índice de difusión de la información y apoyo a las páginas de internet de las Comisiones o Procuradurías de Derechos Humanos Estatales*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en el procesamiento de información recibida para su difusión en internet, así como en el apoyo de los organismos estatales de Derechos Humanos para diseñar o actualizar sus propias páginas de internet, y comprende como unidades de medida “peticiones de difusión” y “apoyos a las páginas de Derechos Humanos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para procesar la información recibida para difusión en internet, así como dar apoyo a las Comisiones o Procuradurías Estatales de Derechos Humanos.

**FÓRMULA:** *Procesamiento de información recibida para difusión en internet y apoyo a las páginas de los organismos estatales de Derechos Humanos / Número de solicitudes recibidas de las áreas de esta Institución y por los organismos estatales de Derechos Humanos X 100*

La fórmula del indicador relaciona el procesamiento de información recibida para difusión en internet y apoyo a las páginas de los organismos estatales de Derechos Humanos, respecto del número de solicitudes recibidas de las áreas de esta Institución y por los organismos estatales de Derechos Humanos. En este sentido, para el primer semestre de 2003 se estimó la meta de atender 120 peticiones de difusión y 12 apoyos a las páginas de internet de Organismos Estatales de Derechos Humanos. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a 6 438.2 miles de pesos.

Con relación a las metas establecidas para este indicador, al término del semestre se avanzó el 80.0 por ciento en la atención de peticiones de difusión y el 41.7 en lo relativo al apoyo ofrecido a las Comisiones y Procuradurías estatales de Derechos Humanos. Respecto a la meta semestral, se atendieron 192 solicitudes para incorporar información a la página de internet de la institución, lo cual significa que la meta se logró en 0.6 veces más que lo programado; y se proporcionó apoyo a 10 organismos estatales de Derechos Humanos para actualizar sus propias páginas de internet, que con relación a lo programado representa el 83.3 por ciento de cumplimiento, debido a que no se recibieron las solicitudes de apoyo por parte de otros organismos estatales de Derechos Humanos como se tenía previsto.

Entre las actividades realizadas durante el período, se encuentra la incorporación de la información a la página de internet de la Institución que, por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se debe poner a disposición de la población en general, así como las recomendaciones emitidas en el período, comunicados de prensa, convocatorias a conferencias, mesas redondas y diplomados; adicionalmente se realizó el diseño e implementación de la intranet del Organismo, destacando dentro de esta misma, la incorporación de un sistema para la publicación de la Carpeta Informativa elaborada por la Coordinación General de Comunicación y Proyectos que ofrece la oportunidad de consulta en forma más rápida y eficiente a través de la Red Interna. Asimismo, se encuentran los apoyos proporcionados a los organismos de Derechos Humanos de los estados de Tamaulipas, Yucatán, Nayarit, Puebla, Tabasco y Zacatecas con asesorías y actualizaciones de sus páginas de internet.

Asimismo, durante este periodo se realizaron actividades de distribución de ejemplares y presentaciones del CD-ROM Multimedia Interactivo de Capacitación en Materia de Derechos Humanos denominado “Nuestros Derechos”, las cuales se realizaron en diversos sectores de la sociedad como en el Poder Ejecutivo Federal, Poder Judicial de la Federación, Poder Legislativo Federal, Comisiones Estatales, Universidades públicas y privadas, reuniones en las que participaron Organismos No Gubernamentales, instituciones del Gobierno Federal, la Embajada de Francia en México, Foros nacionales con la asistencia de profesionistas en diversas ramas del conocimiento y estaciones de radio. Asimismo, se realizó una presentación entre la CNDH y la Universidad Nacional Autónoma de México el que se invitaron a los diversos sectores de la sociedad.

Para el desarrollo de las acciones anteriores, en el transcurso del semestre se ejercieron recursos por 1 394.7 miles de pesos, los cuales representan el 24.9 por ciento del presupuesto modificado por 5 599.9 miles de pesos, y el 21.7 por ciento, respecto al presupuesto original por de 6 438.2 miles de pesos, porcentaje este último inferior con relación al del presupuesto modificado, debido a que le fueron disminuidos recursos presupuestarios a este indicador, a efecto de apoyar a otras unidades responsables en el desarrollo sus objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P021 de la subfunción 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Dirección General de Información Automatizada.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

### **PROGRAMA GENERAL DE QUEJAS**

**INDICADOR:** *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes solucionados”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

**FÓRMULA:** *Expedientes con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, en el primer semestre del ejercicio se estimó la meta de solucionar 172 expedientes de queja, cuantificar la aceptación de 6 recomendaciones y el cumplimiento de 4 de las mismas. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 46 870.7 miles de pesos.

Con relación a las metas anuales establecidas para este indicador, al término del semestre se avanzó el 51.3 por ciento en la solución de expedientes de queja; el 66.6 por ciento en la aceptación de recomendaciones y el se solucionaron 185 expedientes de queja, cuyo resultado representa un logro de 107.5 por ciento con relación a lo programado; de las recomendaciones emitidas, se aceptaron 8 que representa 0.3 veces más con relación que lo programado y el 12.5 por ciento en el cumplimiento de las mismas. Respecto a la meta semestral, se cumplió una de ellas, toda vez que para las demás recomendaciones cuyo cumplimiento se tenía programado, las autoridades a la que fueron dirigidas no presentaron pruebas suficientes de que éstas se hayan cumplido cabalmente.

La solución a los 90 expedientes atendidos fueron resueltos por las vías de amigable conciliación, resolución durante el procedimiento o por recomendación; en estos últimos casos, porque se acreditaron violaciones a los Derechos Humanos de los Quejosos; con las 8 recomendaciones aceptadas se restituyó al quejoso el goce del derecho violado y que se sancionara a los servidores públicos que cometieron la violación.

En las acciones antes descritas, durante el semestre se ejercieron recursos por 17 819.9 miles de pesos, cantidad que representa el 35.7 por ciento del presupuesto modificado de 49 976.3 miles de pesos, y el 38.0 por ciento, con relación al presupuesto original de 46 870.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a efecto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P022 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Primera Visitaduría General.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Proteger los Derechos Humanos de los Indígenas de los Altos y Selva de Chiapas y Migrantes en la Frontera Sur, a través de la atención de Quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas.*

**PROGRAMA PARA LOS ALTOS Y SELVA DE CHIAPAS, OFICINA FRONTERA SUR EN TAPACHULA, CHIAPAS, OFICINA EN VILLAHERMOSA, TABASCO Y OFICINA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO**

**INDICADOR:** *Índice de reparación del daño, orientaciones y de visitas de supervisión de los Altos y Selva de Chiapas; Tapachula, Chiapas; Villahermosa, Tabasco y Chetumal, Quintana Roo*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas recibidos por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, así como en el apoyo proporcionado por medio de orientación jurídica a personas, grupos sociales o migrantes en la zona de los Altos y Selva de Chiapas y la Frontera Sur, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes con solución”, “orientaciones directas” y “visitas de supervisión”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias y apoyar a las personas o grupos sociales, a través de la orientación jurídica que requieran.

**FÓRMULA:** *Expedientes de queja con solución, personas orientadas y visitas de supervisión realizadas en la frontera sur / Total de expedientes de queja, personas que acuden a las oficinas y visitas de supervisión programadas en la frontera sur X 100*

La fórmula de este indicador relaciona el número de expedientes de queja con solución, personas orientadas y visitas de supervisión realizadas en la frontera sur, respecto al total de expedientes de queja, personas que acuden a las oficinas y visitas de supervisión programadas en la frontera sur. De acuerdo con ello, en el primer semestre de 2003 se estimó la meta para solucionar 50 expedientes de queja, llevar a cabo 359 orientaciones directas en materia de Derechos Humanos y 132 visitas de supervisión. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 20 916.7 miles de pesos.

Respecto a las metas anuales establecidas para este indicador, al concluir el semestre se avanzó el 10.9 por ciento en la atención de expedientes de queja; el 81.4 por ciento en los servicios de orientación y el 103.4 por ciento en la realización de visitas de supervisión. Con relación a la meta semestral, se solucionaron 12 expedientes que representan el 24.0 por ciento de lo programado, debido a que los casos presentados no fueron el número previsto y sobre todo porque la mayoría de las quejas presentadas no estuvieron vinculadas con violaciones a los derechos humanos de los quejosos; sin embargo, se proporcionaron 765 orientaciones a personas que solicitaron apoyo jurídico, cuyo resultado representa un logro del doble con relación a lo programado, toda vez que en estas oficinas no se dispone de un área específica para la atención de quejas y orientación y los requerimientos de asesoría rebasaron lo estimado; y se llevaron a cabo 274 visitas de supervisión que también representa el doble de lo programado, debido a la necesidad de acudir a las estaciones migratorias para vigilar el respeto de los Derechos Humanos en diversos puntos de la zona sur-sureste y la frontera sur del país.

Para el desarrollo de estas acciones, durante el semestre se ejercieron recursos por 5 198.8 miles de pesos, cantidad que representa el 20.0 por ciento del presupuesto modificado de 25 982.3 miles de pesos, y el 24.9 por ciento del presupuesto original por la cantidad de 20 916.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P023 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Primera Visitaduría General.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Atender quejas vinculadas con el fenómeno migratorio en la franja fronteriza del norte del país y las relacionadas con el ámbito general de quejas, así como prevenir conductas violatorias a los Derechos Humanos de los migrantes, a través de visitas de supervisión a estaciones migratorias y puntos de revisión a cargo de autoridades federales.*

## **PROGRAMA DE LA FRONTERA NORTE**

**INDICADOR:** *Índice de reparación del daño, orientaciones y de visitas de supervisión en Tijuana, Baja California; Nogales, Sonora; Cd. Juárez, Chihuahua Y Reynosa, Tamaulipas.*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas recibidos por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, así como en el apoyo proporcionado por medio de orientación jurídica a personas, grupos sociales o migrantes en la zona de la Frontera Norte, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes”, “orientaciones” y “visitas de supervisión”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias y apoyar a las personas o grupos sociales, a través de la orientación jurídica que requieran.

**FÓRMULA:** *Expedientes de queja con solución, personas orientadas y visitas de supervisión realizadas en la frontera norte / Total de expedientes de queja, personas que acuden a las oficinas y visitas de supervisión programadas en la frontera norte X 100*

La fórmula de este indicador relaciona el número de expedientes de queja con solución, personas orientadas y visitas de supervisión realizadas en la frontera norte respecto al total de expedientes de queja, personas que acuden a las oficinas y visitas de supervisión programadas en la frontera norte. De acuerdo con ello, en el primer semestre de 2003 se estimó la meta para solucionar 9 expedientes de queja, llevar a cabo 27 orientaciones directas en materia de Derechos Humanos y 37 visitas de supervisión. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 22 384.5 miles de pesos.

Con relación a las metas anuales establecidas para este indicador, al concluir el semestre se avanzó el 28.0 por ciento en la atención de expedientes de queja; el 357.3 por ciento en los servicios de orientación y el 128.8 por ciento en la realización de visitas de supervisión. Respecto a la meta semestral, se solucionaron 7 expedientes que representan el 77.8 por ciento de lo programado; se proporcionaron 268 orientaciones a personas que solicitaron apoyo jurídico, cuyo resultado representa un logro de 8.9 veces más en relación con lo programado, y se llevaron a cabo 203 visitas de supervisión, no obstante que el desarrollo de este programa fue reasignado a otra Unidad Responsable y fue necesaria la reorganización correspondiente para cumplir las metas previstas.

Para el desarrollo de estas acciones, en el transcurso del semestre se ejercieron recursos por 6 056.7 miles de pesos, cantidad que representa el 20.6 por ciento del presupuesto modificado de 29 463.3 miles de peso, y el 27.1 por ciento del presupuesto anual original por un monto de 22 384.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P024 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Primera Visitaduría General.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

**PROGRAMA GENERAL DE QUEJAS**

**INDICADOR:** *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes solucionados”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

**FÓRMULA:** *Expedientes con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes con solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, para el primer semestre del ejercicio se estimó la meta de solucionar 228 expedientes de queja, cuantificar la aceptación de 4 recomendaciones y el cumplimiento de 2 de las mismas. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 40 472.3 miles de pesos.

Con relación a las metas anuales establecidas para este indicador, al terminar el semestre se avanzó el 34.4 por ciento en la solución de expedientes de queja; el 20.0 por ciento en la aceptación de recomendaciones y el 50.0 por ciento en el cumplimiento de las mismas. Respecto a la meta semestral, se solucionaron 155 expedientes de queja, equivalentes al 68.0 por ciento de lo estimado, toda vez que no se recibieron los expedientes estimados para cumplir con la meta programada; de las recomendaciones emitidas se aceptaron 2 que representan el 50.0 por ciento de lo programado y se cumplieron 13 recomendaciones, lo cual significa que la meta programada en este caso se cumplió ampliamente, considerando que de las recomendaciones emitidas con anterioridad, finalmente se aceptaron en su mayoría.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, en primer semestre se ejercieron recursos por 16 484.8 miles de pesos, cantidad que representa el 37.9 por ciento del presupuesto modificado de 43 458.0 miles de pesos, y el 40.7 por ciento, respecto al presupuesto original por un importe de 40 472.3 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, con el propósito de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P022 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Segunda Visitaduría General.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Proteger los Derechos Humanos de la mujer, la niñez y la familia, desde la perspectiva de equidad de género y el interés superior de la infancia*

**PROGRAMA SOBRE ASUNTOS DE LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA**

**INDICADOR:** *Índice de cursos, realizados e instrumentos efectuados*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la realización de cursos y conferencias sobre Derechos Humanos y, para tal efecto, se tomó como unidad de medida “cursos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para organizar y realizar en forma conjunta con la Coordinación de Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia y otras instituciones, los cursos y conferencias que se instrumentan, con el objeto de promover la cultura de conocimiento y respeto de esta cultura entre los grupos sociales más vulnerables.

**FÓRMULA:** *Cursos de capacitación realizados e instrumentos de apoyo efectuados / Cursos de capacitación e instrumentos de apoyo programados X 100*

Su fórmula relaciona el número de cursos, conferencias que se desarrollan con el objeto de promover la cultura de los Derechos Humanos, respecto al número de cursos, conferencias que con este propósito se prevé desarrollar. Por ello, en el primer semestre del 2003 se estimó la meta de realizar 6 cursos de esta naturaleza. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 4 208.0 miles de pesos.

Respecto a la meta anual establecida para este indicador, al término del semestre se avanzó el 50.0 por ciento en la realización de cursos entre la población perteneciente a este grupo social para promover la cultura de los derechos humanos. Con relación a la meta semestral, se logró el 100.0 por ciento de la meta programada, toda vez que se realizaron los 6 cursos previstos. Adicionalmente a los cursos realizados, se organizaron y realizaron de manera coordinada con organismos afines cursos, conferencias y otros eventos, como el evento denominado Programa Nacional para la Mujer y la Niñez en Contra del Abandono o Incumplimiento de las Pensiones Alimenticias, y promoción, difusión y divulgación de los Derechos Humanos, niñas y niños, Programa Nacional de Promoción y Difusión de los las Personas Adultas Mayores, Programa para el Fortalecimiento de la Familia, Taller de Derechos Humanos para Padres de Familias y se distribuyeron 26 460 unidades de material de difusión relativo al Programa de la Mujer, las Niñas y los Niños, entre otras, con el objeto de promover la cultura de los Derechos Humanos entre los grupos sociales más vulnerables.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, en el semestre se ejercieron recursos por 2 124.9 miles de pesos, los cuales representan el 33.2 por ciento del presupuesto modificado de 6 393.3 miles de pesos y el 50.5 por ciento, respecto al presupuesto anual original por la cantidad de 4 208.0 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P025 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Segunda Visitaduría General.



**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Proteger los Derechos Humanos de los presuntos desaparecidos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

**PROGRAMA SOBRE PRESUNTOS DESAPARECIDOS**

**INDICADOR:** *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de expedientes de las quejas presentadas por familiares de personas, presuntamente desaparecidas de manera involuntaria e incluye como unidad de medida “expedientes con solución”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender las quejas presentadas por familiares de presuntos desaparecidos, realizar las investigaciones necesarias y, en su caso, formular los proyectos que de ello se deriven para emitir las recomendaciones correspondientes.

**FÓRMULA:** *Expedientes de queja con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes sobre presuntos desaparecidos a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja asignados a la Unidad Responsable de su atención, las recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas. De acuerdo con ello, en el semestre de 2003 se estimó solucionar 32 expedientes de queja, 2 recomendaciones aceptadas y 1 recomendación cumplida. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 10 957.4 miles de pesos.

Respecto a las metas anuales establecidas para este indicador, al concluir el semestre se avanzó el 12.3 por ciento en la conclusión de expedientes de queja y en lo que se refiere a las recomendaciones aceptadas y cumplidas, no se han logrado avances para el cumplimiento de lo programado. Con relación a las metas semestrales, se logró solucionar 8 expedientes sobre presuntos desaparecidos, equivalente al 25.0 por ciento de lo esperado, debido a que, por la naturaleza de estos asuntos, la mayoría de los expedientes se encuentran en trámite; en cuanto a las recomendaciones programadas, durante el período no se emitió ninguna de éstas, por lo cual no se aceptó ni se cumplió ninguna de las mismas. Con las actividades realizadas en este indicador, se dio atención a los familiares de personas que se encuentran desaparecidos de manera involuntaria.

En estas acciones, durante el semestre se ejercieron recursos por 4 643.1 miles de pesos, los cuales representan el 36.7 por ciento del presupuesto modificado de 12 664.9, y del 42.4 por ciento, respecto del presupuesto original por la cantidad de 10 957.4 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió avanzar en el cumplimiento de la meta anual fue el 4P026 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Segunda Visitaduría General.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

**PROGRAMA GENERAL DE QUEJAS**

**INDICADOR:** *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes con solución”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

**FÓRMULA:** *Expedientes de queja con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, en el primer semestre de 2003 se estimó una meta para solucionar 48 expedientes de queja, cuantificar la aceptación de 3 recomendación y el cumplimiento de 2 de las mismas. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 15 777.5 miles de pesos.

Respecto a las metas anuales establecidas para este indicador, al término del semestre se avanzó el 65.6 por ciento en la solución de expedientes de queja; el 16.6 por ciento en la aceptación de recomendaciones y el 100.0 por ciento en el cumplimiento de las mismas. Con relación a la s metas semestrales, se solucionaron 63 expedientes de queja que representan el 131.3 por ciento respecto de lo programado, debido a que en último mes del período se registró un notable incremento, lo que obedece en gran medida a una situación externa que tiene que ver con el número de quejas que la ciudadanía presente en la Institución; asimismo, se logró la aceptación de una recomendación, debido a que en el período gran parte de las quejas se resolvieron durante el trámite y otras a través de procedimientos conciliatorios; y se cumplieron 4 recomendaciones como resultado de diversas medidas que se han aplicado para impulsar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas, como el envío de recordatorios, entrevistas telefónicas con funcionarios, reuniones de trabajo con servidores públicos y visitas de seguimiento a centros de reclusión.

En las acciones antes descritas, en el transcurso del semestre se ejercieron recursos por 7 310.5 miles de pesos, los cuales representan el 42.5 por ciento del presupuesto anual modificado de 17 204.2 miles de pesos, y el 46.3 por ciento, respecto al presupuesto original por la cantidad de 15 777.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió avanzar en el cumplimiento de la meta anual fue el 4P022 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos” a cargo de la Tercera Visitaduría General.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Vigilar que se respeten los Derechos Humanos de quienes se encuentran en reclusorios y en otros centros de internamiento o retención, a través de un programa de visitas de supervisión*

### **PROGRAMA SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CENTROS DE INTERNAMIENTO**

**INDICADOR:** *Índice de visitas de supervisión realizadas*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la realización de visitas de supervisión a los centros federales de readaptación social del sistema penitenciario, a centros de internamiento para menores y a instalaciones o sitios de retención de migrantes a cargo de autoridades federales, con el propósito de supervisar las condiciones de vida y vigilar que se respeten los Derechos Humanos de aquellos hombres, mujeres y jóvenes que en éstos se encuentran, para lo cual se consideró como unidad de medida “Visitas de supervisión”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan mediante visitas de supervisión, para verificar las condiciones de vida y el respeto de los Derechos Humanos de las personas que se encuentran en condiciones de reclusión o retención.

**FÓRMULA:** *Visitas de supervisión realizadas / visitas de supervisión programadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de visitas de supervisión realizadas a centros de reclusión, internamiento y retención, respecto al número de visitas de supervisión programadas para el mismo período. Así, en el primer semestre de 2003 se estimó realizar 119 visitas de supervisión a los lugares señalados. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 5 659.1 miles de pesos.

Con relación a la meta anual establecida para este indicador, al término del semestre se avanzó el 81.8 en la realización de visitas de supervisión a los centros de internamiento del sistema penitenciario. Respecto a la meta semestral, se realizaron 131 visitas de supervisión, cuyo resultado representa 0.1 veces más que lo programados, toda vez que se efectuaron acciones coordinadas con los organismos estatales defensores de los Derechos Humanos, situación que facilita la labor de este organismo nacional.

Entre las visitas de supervisión se pueden mencionar las realizadas a los reclusorios ubicados en los estados de Hidalgo, Morelos, Veracruz y San Luis Potosí, Chiapas, Aguascalientes, Tamaulipas y Guerrero, así como a las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Pachuca, Hidalgo.

Para el desarrollo de las acciones realizadas, durante el semestre se ejercieron recursos por 2 314.3 miles de pesos, los cuales representan el 27.2 por ciento del presupuesto modificado de 8 508.2 miles de pesos y el 40.9 por ciento, con relación al presupuesto anual original por la cantidad de 5 659.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P027 de la Subfunción específica “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Tercera Visitaduría General.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Proporcionar la atención que corresponda a quienes soliciten beneficios de libertad anticipada y encausar debidamente las solicitudes de traslado penitenciario presentadas por internos del fuero federal; de aquellos mexicanos que permanecen en cárceles fuera del país, así como evitar la ejecución de connacionales que se encuentran reclusos en el extranjero, a través de gestiones que sean necesarias ante las autoridades competentes y vigilar que los mexicanos sentenciados a la pena capital y sus familiares, reciban asesoría jurídica.*

**PROGRAMA DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA, TRASLADOS PENITENCIARIOS Y CONTRA LA PENA DE MUERTE**

**INDICADOR:** *Índice de gestiones realizadas*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la atención de casos relacionados con personas privadas de su libertad en los Estados Unidos de Norteamérica que se encuentran condenadas a la pena de muerte, las que solicitan beneficios de libertad anticipada y traslados penitenciarios, e incluye como unidad de medida “asuntos atendidos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender los casos de mexicanos en el extranjero condenados a la pena capital, así como de aquellos que solicitan los servicios de la institución para obtener beneficios de libertad anticipada y traslados penitenciarios de internos a lugares más cercanos a su núcleo familiar, por medio de la realización de trámites diversos para proporcionar a los solicitantes el apoyo requerido.

**FÓRMULA:** *Gestiones realizadas / gestiones solicitadas X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de gestiones realizadas que tienen que ver con sentenciados a la pena de muerte, beneficios de ley y traslados, respecto al número de gestiones solicitadas en estas materias. De esta manera, en el primer semestre de 2003 se estimó una meta para atender 200 solicitudes de servicios relacionados con los casos señalados. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 5 563.1 miles de pesos.

Respecto a la meta anual establecida para este indicador, al término del semestre se avanzó el 70.8 por ciento en la atención de asuntos relacionados con beneficios de libertad anticipada y traslados nacionales e internacionales. Con relación a la meta semestral, se atendieron 283 asuntos, de los cuales 247 corresponden a beneficios de libertad anticipada, 27 a traslados nacionales y 9 a traslados internacionales, que en términos de resultados representa el 0.4 veces más de lo programado, debido a principalmente a que en el mes de marzo se realizaron las gestiones correspondientes a 88 solicitudes de beneficios de libertad anticipada y 6 peticiones de traslado penitenciario de un grupo de internos e internas de los Centros de Readaptación Social Topo Chico y Cadereyta, ubicados en Nuevo León, situación que incidió directamente en el cumplimiento la meta programada para el semestre que se informa

Para el desarrollo de las acciones realizadas, en el transcurso del semestre se ejercieron recursos por 1 988.7 miles de pesos, cantidad que representa el 34.4 por ciento del presupuesto modificado de 5 775.0 miles de pesos, y el 35.1 por ciento, respecto al presupuesto original por un monto de 5 563.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, toda vez que a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento

de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P028 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Tercera Visitaduría General.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

### **PROGRAMA GENERAL DE QUEJAS**

**INDICADOR:** *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes solucionados”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

**FÓRMULA:** *Expedientes de queja con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, en el primer semestre de 2003 se estimó una meta original para solucionar 150 expedientes de queja, cuantificar la aceptación de 3 recomendaciones y el cumplimiento de 3 de las mismas. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 18 892.8 miles de pesos.

Con relación a las metas anuales establecidas para este indicador, al término del semestre se avanzó el 50.0 por ciento en la solución de expedientes de queja, el 40.0 por ciento en la aceptación de recomendaciones y el 125.0 por ciento en el cumplimiento de las mismas. Respecto a las metas semestrales, en este período se solucionaron 151 expedientes de queja, equivalentes al 100.6 por ciento de lo previsto; de las recomendaciones emitidas, se aceptaron 2 que representa el 66.6 por ciento con relación a lo programado y se cumplieron 5, lo cual significa que el cumplimiento fue en 166.6 por ciento, debido a que se intensificaron las gestiones ante las autoridades que aceptaron las recomendaciones con anterioridad, logrando su concientización sobre la importancia del cumplimiento total de las mismas.

En las acciones antes descritas, durante el semestre se ejercieron recursos por 7 556.7 miles de pesos, los cuales representan el 39.1 por ciento del presupuesto modificado de 20 594.4 miles de pesos, y el 40.0 por ciento del presupuesto anual original de 18 892.8 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió avanzar en relación con la meta anual fue el 4P022 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Cuarta Visitaduría General.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Atender la quejas en contra de actos u omisiones que constituyan presuntas violaciones a los Derechos Humanos de los Indígenas*

### **PROGRAMA DE ATENCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**

**INDICADOR:** *Índice de visitas de campo, de eventos realizados y de solicitudes de beneficio de libertad atendidas*

Este indicador está orientado a medir los avances en la realización de visitas de campo que permitan reunir elementos y pruebas en el proceso de investigación de los asuntos atendidos, así como en los eventos para analizar y proponer la solución de la problemática que enfrentan los indígenas en nuestro país . El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan, para llevar a cabo las visitas de campo donde habita la población indígena y los eventos necesarios en apoyo a esta población.

**FÓRMULA:** *Visitas de campo y eventos realizados y beneficios de libertad tramitados / Visitas de campo y eventos programados y solicitudes de beneficio de libertad recibidas X 100*

Su fórmula relaciona el número de visitas de campo y los eventos realizados así como los beneficios de libertad tramitados, respecto al número de visitas y eventos programados y solicitudes de libertad recibidas. En este sentido, en el primer semestre de 2003 se consideró la meta de llevar a cabo 24 visitas de campo para realizar investigaciones en los lugares en que se presumen las presuntas violaciones a los Derechos Humanos de personas o grupos de indígenas y 8 eventos para analizar la problemática de la población indígena, así como la atención de 663 solicitudes de beneficios de libertad. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 5 627.7 miles de pesos.

Respecto a las metas anuales establecidas para este indicador, al concluir el semestre se avanzó el 50.0 por ciento en la realización de visitas; el 65.0 por ciento en la organización de eventos y el 27.1 por ciento en la atención de solicitudes. Con relación a las metas semestrales, durante el período se realizaron 24 visitas de campo para realizar investigaciones sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos, cuyo resultado en cuanto a logro representa el 100.0 por ciento de lo programado; se realizaron 13 eventos, es decir 5 eventos más que lo previsto y se atendieron efectivamente 346 solicitudes de preliberación, las cuales equivalen al 52.2 por ciento respecto a lo programado; debido a que el logro de la aceptación de las solicitudes de preliberación depende de la facultad discrecional de las autoridades de prevención y readaptación respectivas

Para el desarrollo de las acciones anteriores, en el transcurso del semestre se ejercieron recursos por 2 566.9 miles de pesos, cantidad que representa el 39.8 por ciento del presupuesto modificado de 6 442.6 miles de pesos, y el 45.6 por ciento, con relación al presupuesto original de 5 627.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados con respecto a la meta anual fue el 4P029 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, bajo la responsabilidad de la Cuarta Visitaduría General.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Proteger los Derechos Humanos de los periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos*

### **PROGRAMA DE AGRAVIOS A PERIODISTAS Y DEFENSORES CIVILES DE LOS DERECHOS HUMANAOS**

**INDICADOR:** *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos y agravios a periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias.

**FÓRMULA:** *Expedientes de queja con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, en el primer semestre de 2003 se estimó una meta original para solucionar 11 expedientes de queja, la aceptación de una recomendación y el cumplimiento de una de ésta. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 3 220.7 miles de pesos.

Respecto a las metas anuales establecidas para este indicador, al término del semestre se avanzó el 75.0 por ciento en la solución de expedientes y en lo que se refiere a la aceptación y cumplimiento de recomendaciones, no se han tenido los avances previstos. Con relación a las metas semestrales, durante el período se solucionaron 15 expedientes de queja, equivalentes al 136.4 por ciento con relación a lo programado y; en cuanto a recomendaciones aceptadas y cumplidas no se aceptó ni se cumplió ninguna de éstas, debido a que la solución de los expedientes se concluyó a través de los procedimientos de conciliación, amigable composición, así como por medio de la resolución durante el procedimiento.

En las acciones antes descritas, en el transcurso del semestre se ejercieron recursos por 1 338.7 miles de pesos, los cuales representan el 39.4 por ciento del presupuesto modificado de 3 400.0 miles de pesos, y el 41.6 por ciento del presupuesto original de 3 220.7 miles de pesos, porcentaje este último un poco mayor con relación al del presupuesto modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados con respecto a la meta anual fue el 4P030 en la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Cuarta Visitaduría General.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Proporcionar orientación, asesoría y gestionar los servicios y apoyos que requieran las víctimas del delito e impulsar una campaña de promoción y difusión de los derechos que el sistema jurídico mexicano le reconoce a las víctimas del delito, a fin de propiciar la atención y el apoyo efectivos y una cultura de respeto a su dignidad como seres humanos.*

#### **PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO**

**INDICADOR:** *Índice de víctimas atendidas*

Este indicador tiene como propósito medir los avances en la atención de las solicitudes de apoyo recibidas por personas que han sido víctimas del delito. El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan para atender las solicitudes de apoyo recibidas por personas que han padecido presuntas violaciones a sus derechos humanos por parte de autoridades federales, después de haber sido víctimas de algún delito.

**FÓRMULA:** *Victimas atendidas / Solicitudes de atención X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de víctimas atendidas, respecto al total de solicitudes de atención. Así, en el primer semestre de 2003 se consideró la meta de atender 445 solicitudes de queja relacionados con víctimas del delito. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a la cantidad de 13 492.1 miles de pesos.

Respecto a la meta anual establecida para este indicador, al concluir el semestre se avanzó el 53.0 por ciento en el tratamiento de solicitudes de atención a víctimas del delito. Con relación a la meta semestral, durante el período se atendieron 472 solicitudes de atención a víctimas del delito, cuyo resultado representa el 106.1 por ciento de lo programado, debido al fortalecimiento de los vínculos de colaboración con las instituciones de procuración de justicia y áreas especializadas de atención a víctimas y ofendidos del delito, así como a la difusión de los servicios que se ofrece a través de este programa.

Para desarrollar las acciones anteriores, en el semestre se ejercieron recursos por 6 023.2 miles de pesos, cantidad que representa el 37.4 por ciento del presupuesto modificado de 16 097.9 miles de pesos, y el 44.6 por ciento del presupuesto original por la cantidad de 13 492.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados fue el 4P031 de la subfunción específica 3 "Protección de los Derechos Humanos", bajo la responsabilidad de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, dependiente de la Cuarta Visitaduría General.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Asegurar durante las 24 horas de los 365 días del año, la atención a quienes acuden a solicitar los servicios de la institución, así como el trámite expedito de las quejas recibidas*

#### **PROGRAMA GENERAL DE ATENCIÓN A QUEJAS**



**INDICADOR:** *Índice de atención, de conformidad y tramitación*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la atención y la conformidad de las personas que acuden a las oficinas de la institución a presentar las quejas por presuntas violaciones a sus Derechos Humanos, así como en la tramitación de los documentos recibidos, para lo cual se consideran las unidades de medida “atenciones”, “personas conformes” y “documentos”. El indicador se define como el conjunto de acciones que se llevan a cabo para atender con atingencia a todas las personas que presentan las quejas por presuntas violaciones a sus Derechos Humanos las 24 horas de los 365 días del año, así como la tramitación expedita de los documentos que derivan de las quejas recibidas.

**FÓRMULA:** *Total de personas atendidas; conformes y documentos tramitados / Personas solicitantes del servicio y documentos recibidos X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de personas atendidas y de aquellas que manifiestan su conformidad con la atención recibida, así como el número de documentos tramitados respecto del total de las personas que acuden a la institución a presentar sus quejas y los documentos recibidos. En este caso, para el primer semestre de 2003, se estimó la meta de atender a 4 800 personas, de las cuales 3 840, deben quedar conformes con la atención recibida y tramitar 18 000 documentos.

Con relación a las metas anuales establecidas para este indicador, al término del semestre se avanzó el 54.8 por ciento en la atención de personas en la presentación de quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos; el 61.3 por ciento en la atención eficiente a esta población y el 48.1 por ciento en la tramitación de documentos. Respecto a la meta semestral, durante el período se atendieron a 5 263 personas, es decir, se atendieron 463 personas más de lo previsto, lo cual representa 0.1 veces más personas atendidas con relación a lo programado; de las personas atendidas 4 709 quedaron conformes con los servicios recibidos, esto es que se obtuvo 0.2 veces más el número de personas conformes respecto a lo estimado; y se tramitaron 17 330 documentos, que en relación con lo programado equivalen al 96.3 por ciento de lo establecido.

Es necesario señalar que el porcentaje de conformidad de las personas atendidas se programó en 80.0 por ciento y al concluir el semestre se logró obtener un 89.5 por ciento, en virtud de que de las 5 263 personas atendidas, 4 709 calificaron la atención recibida como excelente.

**INDICADOR:** *Índice de actualización y de eficiencia*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la actualización de la base datos con la información entregada por las Visitadurías Generales sobre la tramitación de los distintos expedientes, por medio de la captura de esta información y su procesamiento eficiente, y se consideraron las unidades de medida “actualizaciones” y “actualizaciones eficientes”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para realizar la captura de la información con la cual se actualiza las base de datos, considerando siempre que dicha captura debe ser efectuada eficientemente.

**FÓRMULA:** *Total de información capturada en tiempo / Total de información recibida X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de actualizaciones realizadas y las llevadas a cabo eficientemente, respecto del total de la información recibida de las Visitadurías Generales. En este sentido, para el primer semestre de 2003 se estimó la meta de llevar a cabo 14 502 actualizaciones y 10 398 actualizaciones realizadas eficientemente.

Respecto a las metas anuales establecidas para este indicador, al término del semestre se avanzó el 48.3 por ciento en las actualizaciones y el 61.3 por ciento en las actualizaciones eficientes. Con relación a las metas semestrales, durante el período se realizaron 14 000 actualizaciones que representan el 96.5 por ciento de la meta programada; de estas actualizaciones 12 751 fueron realizadas eficientemente, lo que en términos de resultados representa 0.2 veces más de lo previsto. Es necesario señalar que el porcentaje de actualizaciones eficientes se programó en 70.0 por ciento y al concluir el semestre se logró obtener un 91.2 por ciento.

El presupuesto anual originalmente destinado para estos dos últimos indicadores ascendió a la cantidad de 23 680.1 miles de pesos.

En las acciones anteriores, durante el semestre se ejercieron recursos por 10 311.3 miles de pesos, cantidad que representa el 38.3 por ciento del presupuesto modificado de 26 932.1 miles de pesos, y el 43.5 por ciento, respecto del presupuesto anual original que ascendió a 23 680.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al del presupuesto modificado, debido a que a estos indicadores les fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que llevan asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados a través de estos dos indicadores fue el 4P032 de la subfunción específica 3 "Protección de los Derechos Humanos", bajo la responsabilidad de la Dirección General de Quejas y Orientación.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** *Garantizar en condiciones de igualdad el acceso a toda persona a la información pública que genere o se encuentre en poder del Ombudsman Nacional*

#### **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**

**INDICADOR:** *Índice de reglamentos realizados*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la elaboración del anteproyecto de reglamento o acuerdo general, en el que establecen los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a particulares el acceso a la información en posesión de la institución. Para ello, se consideró la unidad de medida "reglamento". El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para elaborar el reglamento para proporcionar a particulares el acceso a la información disponible en la institución que resulte de interés público.

**FÓRMULA:** *Reglamento interno realizado / Reglamento interno programado X 100*

La fórmula del indicador relaciona el resultado obtenido en el semestre en cuanto a la elaboración del reglamento interno para proporcionar información a los particulares que la soliciten, respecto a las actividades programadas en este sentido durante el semestre. La conclusión de este

documento se programó para el mes de mayo del presente ejercicio; por ello, el anteproyecto elaborado se presentó al titular del organismo y a los miembros del Consejo Consultivo para su revisión, por lo que al concluir el semestre se concluyó dicho documento.

**INDICADOR:** *Índice de atención*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la atención a personas solicitantes de información pública gubernamental. Para ello, se consideró como unidad de medida "solicitudes atendidas". El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para brindar acceso a la información pública gubernamental a los particulares que la soliciten, de conformidad con los criterios y procedimientos que al efecto establezca el reglamento interno.

**FÓRMULA:** *Total de solicitudes atendidas / Solicitudes presentadas X 100*

La fórmula del indicador relaciona el total de solicitudes atendidas, respecto del total de solicitudes presentadas. En este sentido, para el primer semestre de 2003 se programó la atención de 12 solicitudes de acceso a la información de interés público en poder del organismo y la elaboración de un reglamento propio de la Institución, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuya vigencia inició en junio del año en curso.

El presupuesto anual originalmente destinado para estos dos últimos indicadores ascendió a la cantidad de 836.4 miles de pesos.

Respecto a la meta anual establecida para este indicador, al concluir el semestre se avanzó el 10.7 por ciento en la atención de solicitudes de información. Con relación a la meta semestral, durante el período se recibieron únicamente 9 solicitudes de información pública en poder de la Institución, que representan el 75.0 por ciento de lo previsto, solicitudes de información que fueron atendidas dando origen al mismo número de expedientes, de los cuales 5 fueron concluidos y 4 se encuentran en trámite.

Para desarrollar las acciones anteriores, en el semestre se ejercieron recursos por 350.8 miles de pesos, cantidad que representa el 29.9 por ciento del presupuesto modificado de 1 172.0 miles de pesos, y el 41.9 por ciento, respecto al presupuesto original por la cantidad de 836.4 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al del presupuesto modificado, debido a que a estos indicadores les fueron reasignados recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que llevan asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados a través de estos dos indicadores fue el 4P033 de la subfunción específica 3 "Protección de los Derechos Humanos", a cargo de la Dirección General de Quejas y Orientación.

## II.2.2 ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PROCESOS

Para el ejercicio fiscal de 2003, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos está desarrollando 33 procesos y un proyecto.

El presupuesto total de la institución para 2003, asciende a 574 967.8 miles de pesos; al primer semestre el presupuesto modificado es por 574 967.8 miles de pesos. Durante el primer semestre de 2003 se ejercieron 197 370.4 miles de pesos.

El presupuesto ejercido al primer semestre, respecto de los 574 967.8 miles de pesos originalmente autorizados, representa el 35.0 por ciento y, con relación al presupuesto modificado, es en la misma proporción.

Cabe señalar, que el 50.7 por ciento del presupuesto ejercido en estos procesos y un proyecto, es decir, 100 067.1 miles de pesos, se destinó al desarrollo de los procesos que a continuación se señalan:

- 009 Programa de Capacitación;
- 011 Programa de Publicaciones;
- 012 Programa de Cooperación y Difusión con organismos públicos, sociales o privados nacionales e internacionales sobre Derechos Humanos;
- 014 Programa general de comunicación social;
- 015 Programa de investigaciones y eventos académicos;
- 022 programa General de quejas, que corresponde a un programa común, de cuyo desarrollo son responsables las cuatro Visitadurías Generales;
- 023 Programa para los Altos y Selva de Chiapas, Oficina Frontera Sur en Tapachula, Chiapas, Oficina en Villahermosa, Tabasco y Oficina en Chetumal, Quintana Roo;
- 024 Programa de la Frontera Norte;
- 027 Programa sobre el Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento; y
- 031 Programa de Atención a Víctimas del Delito.

A continuación se analizan de manera independiente cada uno de los procesos anteriormente señalados.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	2	105

**PROCESO:** 3P009 Programa de Capacitación

Este proceso tiene como objetivo fundamental llevar a cabo las acciones de capacitación para promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de la cultura de los Derechos Humanos en los diferentes sectores sociales. Las actividades de capacitación, enseñanza y divulgación, fueron realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

Al término del semestre, se realizaron 222 actividades de capacitación equivalente al 55.4 por ciento de lo proyectado. La variación entre lo programado y lo realizado se debe a que las actividades programadas para instrumentar el programa de educación a distancia, se están llevando a cabo a través de algunas de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, por lo que las visitas programadas originalmente para efectos de promoción se llevarán a cabo posteriormente para efectos de seguimiento.

Las acciones realizadas en materia de capacitación fueron las siguientes: 110 actividades con servidores públicos a las que asistieron 11 387 participantes, 34 actividades con el sector educativo en las que estuvieron presentes 2 555 participantes, 52 actividades con grupos vulnerables en las que se contó con la presencia de 2 229 participantes y 26 actividades con organizaciones sociales en las que se atendió a 1 369 asistentes.

Entre las instituciones con las cuales se trabajó se encuentran: la Universidad Iberoamericana, Gobierno del Estado de Querétaro, diversos planteles de la Secretaría de Educación Pública, Procuraduría General de la República, Secretaría de Seguridad Pública Federal, Confederación Nacional de los Derechos Humanos y Desarrollo Social de la Mujer y su Sociedad, Asociación en Defensa de los Derechos Humanos, así como asociaciones civiles y ciudadanos a nivel estatal, nacional e internacional.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el semestre se ejercieron recursos por 5 829.7 miles de pesos, cantidad que representa el 39.2 por ciento del presupuesto modificado de 14 861.5 miles de pesos, y el 41.4 por ciento, con relación al presupuesto original que ascendió a 14 079.8 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este proceso, a efecto de apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
----	----	---	---	-----	----	----	----	-----	----

0	0	0	03	3	9400	00	00	2	105
---	---	---	----	---	------	----	----	---	-----

**PROCESO:** 3P011 Programa de Publicaciones

Este proceso tiene como objetivo fundamental llevar a cabo las acciones par promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de la cultura de los Derechos Humanos en los diferentes sectores sociales, a través de la generación y distribución de publicaciones de materiales sobre Derechos Humanos. Las actividades de publicaciones de materiales sobre temas de Derechos Humanos, fueron realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

Al término del semestre se editaron 613 924 ejemplares editados equivalente al 149.1 por ciento de lo establecido. La diferencia entre lo programado y lo realizado se debe principalmente a que se está apoyando a diversas Unidades Responsables del Organismo en la edición de materiales adicionales a los programados.

Dentro de los títulos editados en este periodo se encuentra “Informe Anual de Actividades 2002”, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” 1° reimpresión de la 5° edición, la Ley y el Reglamento Internos de la CNDH, segunda reimpresión de la cuarta edición, “Memoria sobre Jornadas Nacionales de Análisis de la Situación Real de la Mujer en México”, y se reprodujeron en risógrafo 148 250 trípticos, 430 folletos y 10 307 ejemplares de diversos materiales.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el período se ejercieron recursos por 5 203.6 miles de pesos, cantidad que representa el 30.4 por ciento del presupuesto anual modificado de 17 130.2 miles de pesos, y el 30.8 por ciento, con relación al presupuesto original por la cantidad de 16 877.2 miles de pesos, porcentaje este último un poco mayor respecto al del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este proceso, a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	2	9400	00	00	1	106

**PROCESO:** 3P012 Programa de Cooperación y difusión con organismos públicos sociales o privados, nacionales e internacionales sobre Derechos Humanos

Este proceso tiene como objetivo fundamental realizar las acciones necesarias para establecer acuerdos de cooperación con organismos afines públicos o privados, nacionales o internacionales para promover la cultura de los Derechos Humanos; instrumentar en forma coordinada eventos relacionados con la promoción y protección de los Derechos Humanos; revisar textos o proyectos de documentos orientados a este propósito; llevar a cabo actividades de concertación de acuerdos; y efectuar eventos para captar la asistencia de personas interesadas, las cuales estuvieron a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Al término del semestre se llevó a cabo la suscripción de 9 acuerdos que representa el 225.0 por ciento más con relación a lo programado; la difusión de 28 temas sobre Derechos Humanos que representan el 112.0 por ciento de lo estimado; se revisaron 103 textos sobre temas de Derechos Humanos, que representan el 257.5 por ciento más de lo propuesto, debido a que tanto en el caso de la primera como de la segunda y tercer variable, se tuvo la oportunidad de suscribir acuerdos, difundir temas sobre derechos humanos y revisar textos adicionales a los previstos; y se realizaron 2 concursos, equivalentes al 66.7 por ciento de lo programado, toda vez que uno de los concursos programados no fue posible su desarrollo.

Entre las actividades realizadas se encuentran la reunión de trabajo con el Presidente de la Fundación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles para América Latina; dos reuniones de trabajo con miembros de la Organización Señas Libres, con el objeto de elaborar una cartilla sobre el lenguaje de señas; una reunión de trabajo con el Secretario General del Consejo de Europa, con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración en los temas sobre tortura, pena de muerte, terrorismo y migración. Entre los temas difundidos y con el objeto de colaborar en el fortalecimiento de la promoción y difusión de los Derechos Humanos, se encuentran las fechas relevantes en materia de Derechos Humanos; la exposición pictórica la Promesa, del Autor Chipriota Lefteris Olimpios que versa sobre el tema de la desaparición forzada de personas y la conferencia sobre la Definición, el Concepto, el Marco Jurídico y la Historia de los Derechos Humanos. Asimismo, se organizó la segunda edición del concurso denominado Imágenes de Vida, la Niñez y los Jóvenes en un Mundo con VIH/SIDA, en el que participarán el Grupo Temático de ONUSIDA en México, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones para la Infancia y el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA.

En las acciones antes descritas, en el transcurso del primer semestre se erogaron recursos por 4 401.9 miles de pesos, cantidad que representa el 33.1 por ciento del presupuesto modificado de 13 281.6 miles de pesos, y el 35.8 por ciento, respecto al presupuesto original que ascendió a la cantidad de 12 282.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al del presupuesto anual modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este proceso, a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría Ejecutiva.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	2	107

**PROCESO:** 3P014 Programa General de Comunicación Social

Este proceso tiene como objetivo fundamental llevar a cabo las acciones dirigidas a la difusión a través de los medios de comunicación escritos y electrónicos, de los trabajos realizados por el organismo a favor de la protección y promoción de la cultura de los Derechos Humanos. Las actividades relacionadas con los medios y las campañas de difusión necesarias para dar a conocer a la opinión pública los trabajos del organismo fueron realizadas por la Coordinación General de Comunicación y Proyectos.

Al término del semestre se llevaron a cabo 3 922 acciones de difusión, es decir 472 acciones adicionales que representan 0.1 veces más de lo programado, toda vez que las actividades de difusión se han venido intensificando para informar a la opinión pública acerca de las acciones realizadas a favor de la protección y promoción de los derechos humanos.

Entre las acciones emprendidas para el desarrollo de este proceso, se encuentran la realización de la campaña a nivel nacional para difundir el Informe Anual de Actividades; el monitoreo realizado para dar seguimiento y análisis a cada tema difundido, con la finalidad de identificar la opinión de los medios de información, tanto de la institución como de los asuntos relacionados con la misma; asimismo, se enviaron diversos comunicados a los medios de información nacionales y a los principales estatales para informar sobre las actividades, declaraciones o posiciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a determinados asuntos y se continuó con la difusión en radio y televisión de las campañas denominadas Prostitución Infantil y Femicidio de Ciudad Juárez.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el semestre se ejercieron recursos por 14 977.1 miles de pesos, cantidad que representa el 40.0 por ciento del presupuesto modificado de 37 406.1 miles de pesos, y el 40.9 por ciento, con relación al presupuesto original que ascendió a la cantidad de 36 627.8 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este proceso, a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Coordinación General de Comunicación y Proyectos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFA	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	2	108

**PROCESO:** 3P015 Programa de Investigaciones y Eventos Académicos

Este proceso tiene como objetivo fundamental desarrollar las investigaciones y los eventos académicos, a efecto de aportar los conocimientos que la sociedad demanda en materia de protección y promoción de los Derechos Humanos.

Las actividades de investigación y realización de eventos académicos, fueron realizadas por la Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos.

Al término del semestre, se concluyeron 6 proyectos de investigación y 8 eventos académicos, lo cual significa haber logrado en cuanto a los proyectos de investigación 5 veces más que lo programado, y 60.0 por ciento más que lo programado en lo relativo a los eventos académicos, debido al impulso que se ha dado a estas actividades para promover la cultura de los derechos humanos.

Entre los proyectos de investigación terminados destaca los siguientes: Derechos Humanos y Derechos Indígenas en la Legislación Federal Mexicana. Compilación, Selección y Notas, y Los Problemas del Derecho Indígena en México. Entre los eventos académicos se encuentran las conferencias magistrales denominadas La Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea; Pena de Muerte y Violaciones de los Derechos de los Mexicanos Condenados a Sufrirla; la mesa de trabajo denominada Seguridad Pública y Derechos Humanos, así como el claustro académico Tribunales Constitucionales, Derechos Humanos y Argumentación, entre otros más.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el semestre se ejercieron recursos por 5 292.7 miles de pesos, cantidad que representa el 36.1 por ciento con relación al presupuesto modificado de 14 643.4 miles de pesos, y el 37.9 por ciento, respecto al presupuesto



original de 13 970.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este proceso, a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	3	101, 102, 103 y 104

**PROCESO:** 4P022 Programa General de Quejas

Este proceso tiene como objetivo fundamental desarrollar las acciones necesarias para dar solución a los expedientes de las quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, a través de los procedimientos de resolución y, en su caso, formular los proyectos de recomendación que el Titular del Organismos emita a las autoridades que les sean imputables y efectuar el seguimiento para verificar que las mismas se cumplan, con el propósito de contribuir en la reparación del daño causado.

Las actividades de investigación, integración de los expedientes, formulación de los proyectos de recomendaciones y el seguimiento para verificar su cumplimiento, fueron realizadas por la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Visitadurías Generales.

Así, al concluir el primer semestre se solucionaron 554 expedientes de queja, se aceptaron 13 recomendaciones y se cumplieron 23 de las mismas, resultados que al compararse con los 598 expedientes programados para su conclusión, las 16 recomendaciones previstas de ser aceptas y 11 recomendaciones consideradas para ser cumplidas, el cumplimiento de la meta prevista para la solución de expedientes fue del 92.6 por ciento, mientras que para las recomendaciones aceptas el cumplimiento fue del 81.3 por ciento y, respecto a las recomendaciones cumplidas, la meta fue cubierta en forma satisfactoria.

En las acciones antes descritas, durante el semestre se ejercieron recursos por 49 171.6 miles de pesos, cantidad que representa el 37.5 por ciento del presupuesto anual modificado de 131 232.9 miles de pesos, y el 40.3 por ciento, con relación al presupuesto original por la cantidad de 122 013.3 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto anual modificado, toda vez que fue reorientado un importante monto de recursos para este proceso, a efecto de apoyar el cumplimiento de las metas y objetivos de las cuatro Visitadurías Generales.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
----	----	---	---	-----	----	----	----	-----	----

0	0	0	03	3	9400	00	00	3	101
---	---	---	----	---	------	----	----	---	-----

**PROCESO: 4P023 Programa para los Altos y Selva de Chiapas, Oficina Frontera Sur en Tapachula, Chiapas, Oficina en Villahermosa, Tabasco y Oficina en Chetumal, Quintana Roo**

Este proceso tiene como objetivo fundamental concluir los expedientes de queja y ofrecer orientación directa a la población en la zona sur-sureste del país; realizar investigaciones para atender las presuntas violaciones; concluir los expedientes de quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; así como brindar los servicios de orientación jurídica directa a personas y grupos de indígenas y migrantes.

Lo anterior, fue realizado por la Primera Visitaduría General, a través de las oficinas localizadas en las ciudades de San Cristóbal de las Casas y Tapachula, Chiapas, Villahermosa, Tabasco y Chetumal, Quintana Roo.

Al concluir el semestre se solucionaron 12 expedientes que representan el 24.0 por ciento de lo programado, debido a que los casos presentados no fueron el número previsto y sobre todo porque la mayoría de las quejas presentadas no estuvieron vinculadas con violaciones a los derechos humanos de los quejosos; sin embargo, se proporcionaron 765 orientaciones a personas que solicitaron apoyo jurídico, cuyo resultado representa un logro del doble con relación a lo programado, toda vez que en estas oficinas no se dispone de un área específica para la atención de quejas y orientación y los requerimientos de asesoría rebasaron lo estimado; y se llevaron a cabo 274 visitas de supervisión que también representa el doble de lo programado, debido a la necesidad de acudir a las estaciones migratorias para vigilar el respeto de los Derechos Humanos en diversos puntos de la zona sur-sureste y la frontera sur del país.

Para el desarrollo de estas acciones, durante el semestre se ejercieron recursos por 5 198.8 miles de pesos, cantidad que representa el 20.0 por ciento del presupuesto modificado de 25 982.3 miles de pesos, y el 24.9 por ciento del presupuesto original por la cantidad de 20 916.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este proceso le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Primera Visitaduría General.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	3	101

**PROCESO: 4P023 Programa de la Frontera Norte**

Este proceso tiene como objetivo fundamental concluir los expedientes de queja y ofrecer orientación directa a la población en la franja fronteriza norte del país; realizar investigaciones para atender las presuntas violaciones; concluir los expedientes de quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; así como brindar los servicios de orientación jurídica directa a la población en general y migrantes.

Lo anterior, fue realizado por la Primera Visitaduría General, a través de las oficinas localizadas en las ciudades de Reynosa, Tamaulipas, Nogales, Sonora, Ciudad Juárez, Chihuahua y Tijuana, Baja California.

Al concluir el semestre se solucionaron 7 expedientes que representan el 77.8 por ciento de lo programado; se proporcionaron 268 orientaciones a personas que solicitaron apoyo jurídico, cuyo resultado representa un logro de 8.9 veces más en relación con lo programado, y se llevaron a cabo 203 visitas de supervisión, no obstante que el desarrollo de este programa fue reasignado a otra Unidad Responsable y fue necesaria la reorganización correspondiente para cumplir las metas previstas.

Para el desarrollo de estas acciones, en el transcurso del semestre se ejercieron recursos por 6 056.7 miles de pesos, cantidad que representa el 20.6 por ciento del presupuesto modificado de 29 463.3 miles de peso, y el 27.1 por ciento del presupuesto anual original por un monto de 22 384.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este proceso le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Primera Visitaduría General.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	3	103

**PROCESO:** 4P027 Programa sobre el Sistema penitenciario y Centros de Internamiento

Este proceso tiene como objetivo fundamental desarrollar las actividades dirigidas a la supervisión de los centros de reclusión del sistema penitenciario o centros de internamiento de menores infractores, con el propósito de verificar las condiciones de vida de las persona privadas de su libertad y vigilar que se respeten los Derechos Humanos de aquellos hombres, mujeres y jóvenes que en éstos se encuentran.

Al término del semestre se realizaron 131 visitas de supervisión, cuyo resultado representa 0.1 veces más que lo programados, toda vez que se efectuaron acciones coordinadas con los organismos estatales defensores de los Derechos Humanos, situación que facilita la labor de este organismo nacional.

Entre las visitas de supervisión se pueden mencionar las realizadas a los reclusorios ubicados en los estados de Hidalgo, Morelos, Veracruz y San Luis Potosí, Chiapas, Aguascalientes, Tamaulipas y Guerrero, así como a las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Pachuca, Hidalgo.

Para el desarrollo de las acciones realizadas, durante el semestre se ejercieron recursos por 2 314.3 miles de pesos, los cuales representan el 27.2 por ciento del presupuesto modificado de 8 508.2 miles de pesos y el 40.9 por ciento, con relación al presupuesto anual original por la cantidad de 5 659.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede

observar, a este proceso le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas de la tercera Visitaduría General.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	3	104

**PROCESO:** P011 Programa de Atención a Víctimas del Delito

Este proceso tiene como objetivo fundamental realizar las actividades dirigidas a la atención de solicitudes de apoyo a las personas que han sido víctimas del delito. Los trabajos para ofrecer la atención de solicitudes de apoyo a quienes lo requirieron, fueron realizados por la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, perteneciente a la Cuarta Visitaduría General.

Al concluir el semestre, se atendieron 472 solicitudes de atención a víctimas del delito, cuyo resultado representa el 106.1 por ciento de lo programado, debido al fortalecimiento de los vínculos de colaboración con las instituciones de procuración de justicia y áreas especializadas de atención a víctimas y ofendidos del delito, así como a la difusión de los servicios que se ofrece a través de este programa.

Para desarrollar las acciones anteriores, en el semestre se ejercieron recursos por 6 023.2 miles de pesos, cantidad que representa el 37.4 por ciento del presupuesto modificado de 16 097.9 miles de pesos, y el 44.6 por ciento del presupuesto original por la cantidad de 13 492.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que a este proceso le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Cuarta Visitaduría General.